

URGENTE



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



CIRCULAR
CIR/MOPSV/VMT/N° 03 1/2022
I/2022-05043

DE: Israel Ticona Castro
Viceministro de Transportes a.i.

A: Henry Emilio Nina Calle
Presidente Ejecutivo a.i.
Administradora Boliviana de Carreteras-ABC

Rodrigo Zabaleta Marín
Presidente Ejecutivo a.i.
Empresa Nacional de Ferrocarriles-ENFE

Elmer Pozo Oliva
Director General Ejecutivo
Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL

Simón Sergio Choque Siñani
Gerente Ejecutivo
Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teférico" - EETC MT

Emilio Zurita Escobar
Director General Ejecutivo
Vías Bolivia

Ernesto J. Mercado Quintela
Gerente General a.i.
Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC

Celmer Aparicio Arispe
Director Ejecutivo
Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC

Ronald S. Casso Casso
Gerente Ejecutivo
Boliviana de Aviación - BOA

REF.: APROBACIÓN DE PEI Y PEE 2021-2025.

FECHA: La Paz, 22 de julio de 2022

De mi consideración:

En atención a Nota Interna NI/MOPSV/DGP N° 0188/2022 remitida por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (adjunta), y Nota con CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0066/2022 con referencia DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA A LOS PSDI DE LOS SECTORES DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y TICS, Y HÁBITAT Y VIVIENDA 2021 - 2025 del Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo (adjunta), se instruye a las Entidades Bajo Tuición del Viceministerio de Transportes, proceder con la Aprobación de sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Empresariales (PEE) en función al DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0005/2020 del SECTOR TRANSPORTES.

Dichos documentos aprobados por Resoluciones de las instancias pertinentes según normativa legal de cada Entidad, deberá ser remitido a este Despacho como máximo hasta horas 12:00 del día martes 26 de julio de 2022, a efectos de consolidar dichos documentos para remitirse a las instancias correspondientes.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.



ITC/Enrique Ponce de León
Adj. Lo indicado
c.c.: Archivo

Dr. Israel Ticona Castro
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES a.i.
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

www.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

NOTA INTERNA
NI/MOPSV/DGP N° 0188/2022
I/2022-05043

A :
Alberto Saucedo Leigues
Viceministro de Vivienda y Urbanismo

Israel Ticona Castro
Viceministro de Transportes a.i.

Edwin Edgar Arandia Rojas
Viceministro de Telecomunicaciones

DE : José Luis Daza
Director General de Planificación

REF. : **APROBACIÓN DE PEE Y PEI 2021-2025**

FECHA: Jueves, 21 de Julio de 2022

De mi consideración:

La Dirección General de Planificación en el marco de la Ley 777 y en cumplimiento al Art. 19 Planes Estratégicos Institucionales inciso IV numeral 3. "La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuara por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad", y habiendo recibió nota con CITE.:MPD/VPC/DGSPIE-NE 0066/2022 de referencia DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA A LOS PSDI DE LOS SECTORES DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y TICS Y HABITAT Y VIVIENDA 2021-2022 adjunto a la presente, solicita a su autoridad instruir a sus Entidades Bajo Tuición, proceder con la aprobación de sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Empresariales (PEE) según normativa legal de cada entidad hasta el martes 26/07/2022 a hrs. 12:00 p.m., y en función al Dictamen de Compatibilidad Concordancia de cada sector:

- MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0008/2022
- MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0006/2022
- MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0005/2022

Sin otro particular, seguro de sus atenciones, saludo cordialmente.

JLD
Adj. Lo citado
c.c.

Jose Luis Daza
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION
Min. Obras Publicas, Servicios y Vivienda

NI/MOPSV/DGP N° 0188/2022-05043

www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso.
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia



Diagnóstico	X	Describe el funcionamiento del sector																																																
		Presenta la evaluación del Sector del quinquenio anterior																																																
		Presenta el estado de situación actual del sector por modalidad de transporte																																																
		Identifica los problemas y desafíos futuros por modalidad de transporte																																																
Políticas y Lineamientos Estratégicos	X	Presenta sus políticas y lineamientos estratégicos (Pág. 50 a 55 y establece su contribución al PDES 2021-2025																																																
Matriz de Planificación	X	Compatible y concordante con el PDES 2021-2025 de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:																																																
		Eje Estratégico 3: "Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico"																																																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>2</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>5</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>5</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>6</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	EE	M	R	A	3	3	1	1	3	3	1	2	3	3	1	3	3	3	2	1	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	1	3	3	4	1	3	3	5	1	3	3	5	2	3	3	6	1
		EE	M	R	A																																													
		3	3	1	1																																													
		3	3	1	2																																													
		3	3	1	3																																													
		3	3	2	1																																													
		3	3	2	2																																													
		3	3	2	3																																													
		3	3	3	1																																													
		3	3	4	1																																													
3	3	5	1																																															
3	3	5	2																																															
3	3	6	1																																															
Eje Estratégico 7: "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional"																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>7</td><td>1</td><td>7</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	EE	M	R	A	7	1	7	1																																										
EE	M	R	A																																															
7	1	7	1																																															





RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
La Paz,

20 JUL. 2022

136

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Parágrafo I del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado, indica que el Estado garantiza el acceso a un sistema de transporte integral en sus diversas modalidades. La ley determinará que el sistema de transporte sea eficiente y eficaz, y que genere beneficios a los usuarios y a los proveedores.

Que el Numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 298 del texto constitucional, establece que entre las competencias privativas del nivel central del Estado se encuentra: Política económica y planificación nacional.

Que el Numeral 9 y 32 del Parágrafo II del Artículo 298 del texto constitucional, determina que es competencia exclusiva del nivel central del Estado, la planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental, así como, el transporte terrestre, aéreo, fluvial y otros cuando alcance a más de un departamento, respectivamente.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, indican que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. Asimismo, la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal.

Que la Ley N° 165, de 16 de agosto de 2011, General del Transporte, tiene por objeto establecer los lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral - STI, en sus modalidades aérea, terrestre, ferroviaria y acuática (marítima, fluvial y lacustre) que regirán en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia a fin de contribuir al vivir bien.

Que la Agenda Patriótica 2025, junto con el Sistema de Planificación del Estado (SPIE) es la base de la planificación estratégica del Estado a largo y mediano plazo, misma que ha dado lugar en primera instancia al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo Económico y Social en sus dos períodos:

- Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien del 2016 al 2020.
- Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025: Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones.

Que el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025: Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, se encuentra aprobado mediante Ley N° 1407, disponiendo la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Que la Disposición Adicional Única de la citada Ley, indica que los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley.

Que estos instrumentos de planificación de mediano plazo en el caso del PDES 2021-2025 y de largo plazo PGDES 2025, nos dan la imagen objetivo de cómo el Estado Plurinacional de Bolivia tiene que enfocar sus esfuerzos hacia una Bolivia con soberanía, un Estado digno e independiente, sin imposiciones políticas, financieras, de conocimiento y en armonía con la Madre Tierra. En lo que concierne al Sector Transportes se debe prestar atención a los siguientes Pilares: Pilar 6. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral; Pilar 8. Soberanía Alimentaria.

Que la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE que tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado, que conducirá el





proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que de esta manera, conforme al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0005/2022, emitido por el Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo manifiesta que el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Transportes 2021-2025 elaborado mediante el informe INF/MOPSV/VMT/DGTTFL/UGP N° 006/2022, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO.

Que mediante Nota MPD/VPC/DGSPIE-NE 0066/2022 de 13 de junio de 2022, recepcionada por esta Cartera de Estado en fecha 14 de junio de 2022, el Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, remite los Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Transporte 2021-2025, a efecto de que se proceda a la aprobación del PSDI mediante Resolución Ministerial para su remisión de una copia del Plan aprobado al Órgano Rector.

Que el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0005/2022, señala que el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Transportes 2021-2025, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021.

Que el Informe INF/MOPSV/VMT/DGTTFL/UGP N° 006/2022 de 09 de marzo de 2022, elaborado por el Jefe de Gestión y Proyectos del Viceministerio de Transportes concluye que, los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales.

De esta manera, el PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR: TRANSPORTES es un instrumento de mediano plazo que articula las propuestas del sector y del conjunto de entidades, instituciones y empresas públicas bajo tuición, sujeción o dependencia del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en lo que concierne al Sector Transportes, de forma simultánea y complementaria, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Agenda Patriótica 2025 y el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Cabe señalar que la elaboración y desarrollo de los planes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el órgano rector, son de responsabilidad de las Máximas Autoridades de cada una de las Entidades Bajo Tuición, siendo aquellas que deben dar respuesta al momento de su evaluación y seguimiento respectivo.

Por consiguiente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, se procedió a la formulación del PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR: TRANSPORTES 2021-2025, de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

En este sentido, se adjunta el documento del PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR: TRANSPORTES 2021-2025 y la MATRIZ DE PLANIFICACIÓN en físico y digital.

Que el informe INF/MOPSV/DGP N° 0085/2022, elaborado por el Responsable de Planificación de la Dirección General de Planificación concluye que, en el marco de la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, que establece la formulación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien, para los Sectores de Transporte, Hábitat y Vivienda y





Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación; la Ley N° 1407 de 09 de noviembre del 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", de acuerdo a nota MPD/VPC/DGSP/NE 0066/2022 de fecha 13 de junio de 2022 en referencia a DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA A LOS PSDI DE LOS SECTORES DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y TICS Y HABITAT Y VIVIENDA 2021-2025, emitida por el Sr. Carlos David Guachalla Terrazas Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo donde aprueba el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector: Transportes 2021-2025.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector: Transportes 2021-2025 en relación a los Ejes, Metas, Resultados, Acciones, Descripción de acciones sectoriales, se encuentran articulados con lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025) "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado mediante la Ley N° 1407 de 09 de noviembre del 2021.

Asimismo, el Viceministerio de Transportes junto a sus Entidades Bajo Tuición, se constituye en el responsable del cumplimiento, aplicación, seguimiento a las metas, resultados y acciones del Plan Sectorial de Desarrollo Integral Sector: Transportes y su evaluación de impacto a medio término y al final del quinquenio de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), Art. 16 (PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN).

Que por Informe Jurídico MOPSV/DGAJ N° 503/2022 de 20 de julio de 2022, elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos recomienda emitir la correspondiente Resolución Ministerial y posteriormente remitir la presente solicitud al Ministerio de Planificación del Desarrollo para fines de registro, toda vez que, no vulnera el marco legal vigente.

POR TANTO:

El Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en ejercicio de sus atribuciones, conforme al numeral 22) del párrafo I del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

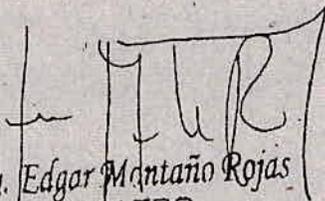
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el "PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR: TRANSPORTES 2021 - 2025", que en Anexo constituye parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Encargar al Viceministerio de Transportes, el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ing. Edgar Montaña Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

LEGALIZACION: La presente fotocopia en ls. 03. folios, es copia fiel del original de su referencia, que cursa en archivos de esta Direccion y al que en caso necesario me remito por lo que se legaliza, en cumplimiento de los Arts. 1311 delCodigo Civil y 400 inc. 2) de su procedimiento -Conste

La 15 de SEPTIEMBRE de 20 22

Agueda Jimena Calderon Flores
ABOGADO - PROFESIONAL VII
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
Min. Obras Publicas, Servicios y Vivienda



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
La Paz,

148

02 AGO. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Numeral 1 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, señala que una de las funciones del Estado en la economía es conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 321 del texto constitucional, indican que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. Asimismo, la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" dispone que, el Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, entidades territoriales, autónomas, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025".

Que el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025: Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, se encuentra aprobado mediante Ley N° 1407, de 09 de noviembre de 2021, disponiendo la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Que la Disposición Adicional Única de la citada Ley, indica que los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

Que la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 de la referida Ley, señala que el Sistema de Planificación Integral del Estado es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 de la citada Ley, indica que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación. Que el Parágrafo III del señalado Artículo 13, manifiesta cuáles son los planes que constituyen la planificación a mediano plazo, encontrándose entre ellos los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Estratégicos Empresariales (PEE).

Que el Parágrafo I del Artículo 19 de la Ley N° 777 establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.

Que el numeral 3 del Parágrafo IV del Artículo 19 de la citada Ley, refiere que la aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad. Posteriormente, el numeral 5 del citado Parágrafo, refiere que la aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad.

Que los Parágrafo I y II del Artículo 20 de la citada Ley, indica que los Planes de las Empresas Públicas están articulados al PSDI. La planificación empresarial pública constituye la actividad fundamental que



3



direcciona y orienta la toma de decisiones en la empresa para el logro de las metas, resultados y acciones que contribuyen al cumplimiento del PDES y PSDI del sector al que pertenezca la empresa. Asimismo, Los Planes de las Empresas Públicas, serán formulados en los plazos establecidos para los PSDI y se elaborarán de forma articulada y simultánea con el plan de mediano plazo del sector que corresponda.

CONSIDERANDO

Que mediante Nota MPD/VPC/DGSP/IE-NE 0066/2022 de 13 de junio de 2022, recepcionada por esta Cartera de Estado en fecha 14 de junio de 2022, el Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, remite los Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) de los sectores que se encuentran dentro del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a efectos de proceder a su respectiva aprobación y su posterior remisión de los Planes aprobados al Órgano Rector.

Que los Viceministerios de Telecomunicaciones (INF/MOPSV/VMTEL/UEPP N° 0168/2022), Vivienda y Urbanismo (INF/MOPSV/VMVU/DGVU/UPDUC N°0058/2022) y Transportes (INF/MOPSV/VMT/DGTTFL/UGP N° 0032/2022) emiten informes donde consolidan los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Empresariales (PEE) de sus entidades bajo tuición, respectivamente, dando la conformidad y aprobación como cabezas de sus sectores de los documentos que fueron remitidos, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDADES BAJO TUICIÓN DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ENTIDAD	PLAN DE MEDIANO PLAZO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL - ABE	PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL ABE 2021-2025	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01/2022 DE 02 DE MARZO DE 2022
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ATT 2021-2025	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA ATT-DJ-RAI LP 66/2022 DE 25 DE JULIO DE 2022
AGENCIA DE CORREOS DE BOLIVIA - COBOL	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL COBOL 2021-2025	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/2022 DE 22 DE JULIO DE 2022

ENTIDADES BAJO TUICIÓN DEL SECTOR HÁBITAT Y VIVIENDA

ENTIDAD	PLAN DE MEDIANO PLAZO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA - AEVIVIENDA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AEVIVIENDA 2021 - 2025	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 029/2022 DE 25 DE JULIO DE 2022

ENTIDADES BAJO TUICIÓN DEL SECTOR TRANSPORTES

ENTIDAD	PLAN DE MEDIANO PLAZO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS - ABC	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS 2021 - 2025	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO ABC/DIR/006/2022 DE 26 DE JULIO DE 2022
ADMINISTRADORA DE RODAJE Y PESAJE - VÍAS BOLIVIA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL VÍAS BOLIVIA 2021 - 2025	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA VoBo. RA/DGE-021/2022
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL - EBC	PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL 2021 - 2025	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EBC N° 142/2022 DE 25 DE JULIO DE 2022
NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS - NAABOL	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS 2021 - 2025	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NAABOL-RA N° 039/2022 DE 25 DE JULIO DE 2022.
BOLIVIANA DE AVIACIÓN - BOA	PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL BOLIVIANA DE AVIACIÓN 2021 - 2025	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTORIO N° 023/2022 DE 26 DE JULIO DE 2022.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DGAC	DE	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL 2021 - 2025	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 256 DE 28 DE JULIO DE 2022.
EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES - ENFE	DE	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES 2021 - 2025	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 012/2022 DE 28 DE JULIO DE 2022
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE "MI TELEFÉRICO" - EETC MT	DE	PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE "MI TELEFÉRICO" 2021 - 2025	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0104/2022 DE 26 DE JULIO DE 2022

Que la Dirección General de Planificación, mediante informe INF/MOPSV/DGP N° 0103/2022, señala que los Planes Estratégicos Institucionales y Planes Estratégicos Empresariales en cuanto a sus Ejes, Metas, Resultados, Acciones, Resultados PSDI, Resultado Estratégico Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales y sus Acciones Estratégicas Institucionales, presentados por los Viceministerios de Telecomunicaciones; Vivienda y Urbanismo y; Transportes se encuentran articulados con lo establecido en los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025) "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

Que mediante Informe Jurídico MOPSV/DGAJ N° 537/2022, elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos recomienda emitir la correspondiente Resolución Ministerial y posteriormente remitir la presente solicitud al Ministerio de Planificación del Desarrollo para fines de registro; toda vez que, la presente solicitud no vulnera el marco legal vigente.

POR TANTO:

El Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en ejercicio de sus atribuciones, conforme al numeral 22) del parágrafo I del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Empresariales (PEE) presentados por las Entidades Bajo Tuición de los Viceministerios de Telecomunicaciones; Vivienda y Urbanismo y; Transportes, respectivamente, conforme lo dispuesto por el Viceministerio de Planificación y Desarrollo a través de Nota MPD/PC/DGSP/NE 0066/2022, de fecha de recepción 14 de junio de 2022, que en Anexo constituyen parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución Ministerial a la AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL; AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES; AGENCIA DE CORREOS DE BOLIVIA; AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA; ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS; ADMINISTRADORA DE RODAJE Y PESAJE VÍAS BOLIVIA; EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL; NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS; BOLIVIANA DE AVIACIÓN; DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL; EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES y; EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE "MI TELEFÉRICO".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

LEGALIZACION: La presente fotocopia en fs. 03 útiles, es copia fiel del original de su referencia, que cursa en archivos de esta Dirección y al que en caso necesario me remito por lo que se legaliza, en cumplimiento de los Arts. 1311 del Código Civil y 400 inc. 2) de su procedimiento - Conste

La Paz, 15 de SEPTIEMBRE de 2022


Abg. Sergio Tito Gonzales Acosta
JEFE UNIDAD DE ANÁLISIS JURIDICO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAVEGACION AEREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS - NAABOL

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
NAABOL-RA N° 039/2022**

La Paz, 25 de julio de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el 04 de marzo de 2022, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025 de NAABOL, fue remitido al Viceministerio de Transportes, mediante nota CITE CAR/NAABOLDNE/PLA N° 080/2022, para su correspondiente articulación con el PSDI del Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda y su compatibilización con el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).

Que mediante nota MPD/VPC/DGSPiE-NE 0066/2022, el 13 de junio de 2022, el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), remite al Ministerio de Obras Públicas, Servicios Y Vivienda, el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia a los Planes Sectoriales de Desarrollo Sectorial (PSDI) de los Sectores de Transporte, Telecomunicaciones y TICS y Habilidad y Vivienda 2021-2025 MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0005/2022, para su respectiva aprobación.

Que el 22 de julio de 2022, mediante Circular CIR/MOPSV/VMT/N° 031/2022 I/2022 – 05043, el Viceministerio de Transporte, instruye a NAABOL, proceder con la Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025, según normativa legal correspondiente y en función del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0005/2022.

Que en este antecedente, la Unidad Nacional de Planificación de la Entidad, mediante Informe Técnico INF/DNE- N° 007/2022 de 25 de julio de 2022, señala que el Plan Estratégico Institucional al constituirse en un instrumento de gestión, que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsables de la Entidad, permite establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES y PSDI; llegando a concluir que el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos fue elaborado cumpliendo los lineamientos del Plan General de Desarrollo Económico y Social - PGDES y los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral - PSDI del Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda - MOPSV y que el Ministerio de Planificación del Desarrollo - MPD ha emitido el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia para el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Sector Transportes 2021-2025, por lo que al ser técnicamente viable, recomienda su aprobación mediante la Resolución Administrativa respectiva.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, establece como competencia privativa del nivel central del Estado la política económica y planificación nacional.



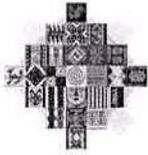
Que el Artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, establece que la misma regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, el Artículo 6, modificado por el Parágrafo II de la Ley N° 777, determina que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que conforme lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777, el Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas, es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 19 de la citada Ley, los Planes estratégicos Institucionales PEI permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación de los PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda, y que se elaborará de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo; asimismo, el Parágrafo II señala que los Planes Estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo:

1. **Enfoque político.** Comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.
2. **Diagnóstico.** El diagnóstico interno y externo de la entidad o institución, que identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de los retos del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.
3. **Objetivos y estrategias institucionales.**
4. **Planificación.** Es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.
5. **Presupuesto total quinquenal.**



Que de acuerdo a lo establecido por los Numerales 2 y 3 del Parágrafo IV del Artículo 19 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), las entidades e instituciones públicas deberán elaborar su PEI, de forma articulada, simultánea y compatible con el PSDI, PEM o PTDI que corresponda, debiendo ser aprobada en caso de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad.

Que la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021, que tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establece en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Única, que los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley.

Que mediante Decreto Supremo N° 4630 de 30 de noviembre de 2021, se dispone el cese de operaciones, supresión y liquidación de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA y se crea la entidad "Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL", como una institución pública descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que la Dirección Nacional Jurídica, mediante Informe Legal INF/DNJ/052-2022 de 25 de julio de 2022, señala que en cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, sobre la base del Informe Técnico INF/DNE- N° 007/2022 de 25 de julio de 2022, emitido por la Unidad Nacional de Planificación de la Entidad, concluye que, el Programa Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, no contraviene ninguna norma legal vigente, por lo que recomienda al Director General Ejecutivo su aprobación mediante Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 correspondiente a la Entidad Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



SEGUNDO.- La Unidad Nacional de Planificación de NAABOL, queda encargada de proseguir con los trámites administrativos correspondientes ante el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; asimismo, es responsable de la difusión, implementación y seguimiento del PEI 2021 - 2025.

TERCERO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa NAABOL-RA N° 003/2022, de 04 de marzo de 2022 e Informes Técnico INF/DNE- N° 002/2022 y Legal INF/DNJ/005-2022, ambos del 04 de marzo de 2022.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c. Archivo
MPM/PPS




Lid. Elmer Pozo Oliva
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
NAVEGACION AEREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS
NAABOL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
NAVEGACIÓN AÉREA Y
AEROPUERTOS BOLIVIANOS
2021 - 2025**





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN

CARGO	NOMBRE
Director General Ejecutivo	Lic. Elmer Pozo Oliva
Director Nacional de Operaciones Nacional	Wilson Sangueza Characayo
Director Administrativo, Financiero y Comercial	Roxana Encinas de Ramírez
ASESORAMIENTO	
Unidad Nacional de Planificación	Álvaro Gutiérrez Urquizu
Unidad Nacional Jurídica	Mauricio Pinto Mancilla

EQUIPO DE TRABAJO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CARGO	NOMBRE
Profesional en Planificación	Álvaro Gutiérrez Urquizu
Técnico en Planificación	Ingrid M. D. Poppe González
Profesional en Presupuesto	Silvia Vasquez Choque



LISTA DE ABREVIATURAS

SIGLA	SIGNIFICADO
NAABOL	Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos
ASBU	Mejoras por Bloques del Sistema de Aviación
ATM	Gestión de Tránsito Aéreo
ATS	Servicio de Tránsito Aéreo
AVSEC	Seguridad de la Aviación Civil
CMI	Cuadro de Mando Integral
CNS	Comunicaciones, Navegación y Vigilancia
CPE	Constitución Política del Estado
DAFyC	Dirección Administrativa Financiera y Comercial
DTN	Dirección Técnica Nacional
EMA	Estaciones Meteorológicas
FAL	Facilitación
LAR	Reglamento Aeronáutico Latinoamericano
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
MET	Meteorología Aeronáutica
MOPSV	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OPS	Operaciones
PANS	Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea
PANS-OPS	Planificación de Espacios Aéreos
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Programa de Operaciones Anual
RAB	Reglamentación Aeronáutica Boliviana
RAIM	Receptor a Bordo de la Aeronave
RNAV	Navegación de Área
SAM	Región Sudamericana
SAR	Servicio de Búsqueda y Salvamento
SISPLAN	Sistema Nacional de Planificación
SIPFE	Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral
SPO	Sistema de Programación de Operaciones
UCNS	Unidad de Comunicación, Navegación y Vigilancia
UDA	Unidad de Desarrollo Aeroportuario
UNA	Unidad de Navegación Aérea
USA	Unidad de Servicios Aeroportuarios
VMT	Viceministerio de Transportes



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CONTENIDO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	7
PRESENTACIÓN	7
Capítulo N° I: INTRODUCCIÓN	8
1. INTRODUCCIÓN	8
Capítulo N° II: Estructura y Contenido mínimo del PEI	9
1. ENFOQUE POLÍTICO DE LA ENTIDAD	9
a) PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	11
1.1.1 Principios	11
1.1.2 Valores	12
2. DIAGNÓSTICO	13
a) Análisis Interno	13
a. Atribuciones, competencias y productos	13
b. Evaluación de cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio.	14
c. El estado de la situación actual (estructura organizacional, productos,	
recursos humanos, económicos, financieros y físicos)	20
d. Capacidades y falencias institucionales específicas	35
b) Análisis Externo	36
a. Análisis de las Variables que Inciden al Sector Transporte Aéreo	36
b. Cantidad de Pasajeros Transportados a Nivel Nacional e Internacional.	37
c. Análisis de los Actores	37
3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	39
a) Lineamientos Estratégicos	39
3.1. Fortalecimiento Institucional	40
3.2. Infraestructura Aeroportuaria	40
3.3. Equipamiento Aeronáutico	40
3.4. Servicios Aeroportuarios y de Navegación Aérea	41
b) Objetivos Estratégicos Institucionales	41
c) Estrategias Institucionales	42
4. PLANIFICACIÓN	44





ESTABLECIMIENTO DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Indicadores y Seguimiento	51
5. PRESUPUESTO QUINQUENAL	64

Contenido de Cuadros

Cuadro N° 1 - MARCO LEGAL INSTITUCIONAL	11
Cuadro N° 2 - INGRESOS PERCIBIDOS POR REGIONAL PERIODO 2016-2020	18
Cuadro N° 3 - INGRESOS PERCIBIDOS POR RUBRO PERIODO 2016-2020.....	19
Cuadro N° 4 - PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES 2016-2020.....	20
Cuadro N° 5 - PRODUCTOS GENERADOS POR NAABOL	23
Cuadro N° 6 - PROCESOS ESTRATÉGICOS.....	24
Cuadro N° 7 - PROCESOS CLAVES O MISIONALES.....	25
Cuadro N° 8 - PROCESOS DE SOPORTE.....	25
Cuadro N° 9 - PROCESOS TRANSVERSALES.....	26
Cuadro N° 10 - CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS POR REGIÓN Y AEROPUERTO	28
Cuadro N° 11 - PASAJEROS TRANSPORTADOS.....	37
Cuadro N° 12 - LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	41
Cuadro N° 13 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	41
Cuadro N° 14 - ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	42
Cuadro N° 15 - ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS CON LOS RESULTADOS DEL PSDI.....	43
Cuadro N° 16 - MATRÍZ DE PLANIFICACIÓN DEL PEI.....	56
Cuadro N° 17 - IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR, RESPONSABLE Y RESULTADO	60
Cuadro N° 18 - DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	60
Cuadro N° 19 - DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA	61
Cuadro N° 20 - TERRITORIALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	62
Cuadro N° 21 - PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES -	64

Contenido de tablas

Tabla 1 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	44
Tabla 2 - INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A	45
Tabla 3 - INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA B.....	47
Tabla 4 - EQUIPAMIENTO AERONÁUTICO.....	48
Tabla 5 - Servicios Aeroportuarios y de Navegación Aérea.	49
Tabla 6 INDICADORES LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	51
Tabla 7 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (1)	52
Tabla 8 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (2)	53
Tabla 9 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (3)	53





ASOCIACIÓN NACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Tabla 10 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (4 A)	53
Tabla 11 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (4 B)	54
Tabla 12 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (4 C)	54
Tabla 13 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (4 D)	54
Tabla 14 INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (5)	55

Contenido de Graficas

Gráfica N° 1 - MAPA DE PROCESOS	24
Gráfica N° 2 - CADENA DE VALOR	26
Gráfica N° 3 - PROCESOS SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS DE LA ENTIDAD	30



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PRESENTACIÓN

De acuerdo al marco normativo y legal vigente, la entidad Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL es una entidad pública del Estado con personería jurídica y autonomía técnico-operativa en sus funciones específicas. Tiene por objeto la planificación, dirección y administración de aeropuertos abiertos al servicio público; implementar en el territorio nacional la organización del espacio aéreo y el control de su tránsito, de acuerdo al Anexo 2 del Convenio de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago). Esta responsabilidad ha sido ejercida desde su creación el 30 de noviembre de 2021, mediante Decreto Supremo N° 4630.

NAABOL contribuye al desarrollo de la navegación aérea, los aeropuertos y la aviación civil, mediante el cumplimiento de sus funciones legales, con el principal aporte de hombres y mujeres altamente calificados, asimismo, la institución está comprometida con el proceso de cambio en el marco La Agenda Patriótica 2025 elevado a rango de Ley N° 650 (el 15 de enero de 2015), constituyéndose en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia

La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025) enmarca todas las acciones estratégicas para ese periodo, con la finalidad de garantizar altos estándares de seguridad operacional a la navegación aérea, a través de la participación activa de los servidores públicos de NAABOL. Con la implementación del PEI 2021-2025, NAABOL apunta a ser una Institución Pública Líder en la prestación de servicios que garantiza la conectividad aérea nacional e internacional, con tecnología moderna e infraestructura adecuada, contribuyendo al desarrollo ordenado y seguro de la aviación nacional.

Por tanto, el PEI 2021-2025 de NAABOL es un instrumento que orienta las acciones estratégicas institucionales a la ejecución y consolidación de la misión, visión, objetivos y lineamientos estratégicos definidos para el periodo determinado, a través de los planes operativos anuales, en el marco del nuevo modelo económico social y político definido por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, definido en la Agenda Patriótica (2015 – 2025) y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025).

Capítulo N° I: INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Planificación Estratégica Institucional (PEI) es un proceso que halla su fundamento normativo en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, en las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) y el Sistema de Programación de Operaciones (SPO).

La Ley 1178, en su Capítulo II Artículo 6°, de acuerdo a Ley 777 de fecha 21/01/2016, en su Disposiciones Adicional Segunda, Inciso II, señala: El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión."

La misma Ley en su Capítulo III, Artículo 18° establece: Los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registrarán en el SIPFE, considerando la Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público; manteniéndose el carácter unitario e integral de la planificación del desarrollo, la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público".

La Norma Básica del Sistema Nacional de Planificación, en la interrelación con el Sistema de Programación de Operaciones expresa: El SPO proporciona información detallada sobre las operaciones que se ejecutarán en cada gestión anual, en cada entidad del sector público, instrumentando en el corto plazo los objetivos, políticas, programas y proyectos de los planes de desarrollo e institucional de mediano y largo plazo. Esta información permite determinar la consistencia y la ruta operativa de los planes y programas.

El SISPLAN y el SPO, en forma coordinada, contribuyen a institucionalizar la gestión por resultados en el conjunto del sector público y la corresponsabilidad de la sociedad y el sistema político, mediante la incorporación de los compromisos concertados con el Estado, en operaciones concretas de corto plazo.

Capítulo N° II: Estructura y Contenido mínimo del PEI

1. ENFOQUE POLÍTICO DE LA ENTIDAD

La Constitución Política del Estado (CPE) establece que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana (numeral 1 del artículo 316).

Asimismo, la CPE presenta un conjunto de expresiones referidas al sector aeronáutico que condicionan a revisar y actualizar la organización del Poder Ejecutivo en el área específica de la aviación civil. Los artículos relacionados al tema son:

- **Artículo 298: I.** Son competencias privativas del nivel central del Estado el control del espacio y tránsito aéreo en todo el territorio nacional, construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental (inciso 14).
- **Artículo 299: II.** El Servicio Meteorológico es una de las competencias que ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas (punto 5).
- **Artículo 300: I.** La construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales, son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción (inciso 10).
- **Artículo 302: I.** La construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción (inciso 8).

El transporte por cualquier modalidad, estará regido por la autoridad competente en el ámbito de su jurisdicción y le corresponderá planificar, normar, regular y fiscalizar la seguridad, calidad y equidad del servicio, además de la protección a la vida humana y el medio ambiente, en el ámbito donde realizan sus operaciones.

Mediante D.S N.º 08019 de 21 de junio de 1967, se creó la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA como entidad del Estado con personería jurídica y autonomía técnico-operativa en sus funciones específicas, dependientes del Concejo nacional de Aeronáutica. La supervigilancia de las actividades de infraestructura la realizara en coordinación con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

En el marco de los establecido en el párrafo I del artículo 9 de la Ley N.º 1356, de 28 de diciembre de 2020 del Presupuesto General del estado Gestión 2021 y de la Política de Austeridad; con el fin de precautelar la sostenibilidad financiera del estado, es necesario suprimir AASANA, al ser una entidad que genera déficit en sus ingresos y gastos.

En fecha 30 de noviembre de 2021, se promulga el Decreto Supremo N°4630, con el objetivo de crear la entidad "Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL", y normar su funcionamiento.

Siendo creada como una institución pública descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Transportes 2021-2025, se enmarca en la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025) "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", para contribuir a alcanzar los objetivos plasmados en la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, que aprueba el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES 2015-2025) "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" que contiene los 13 Pilares de la Bolivia Digna y Soberana, a fin de articular el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) aprobado mediante Ley N° 777 de 25 de enero de 2016.

Estos instrumentos de planificación de mediano plazo en el caso del PDES 2021-2025 y de largo plazo PGDES 2015-2025, nos dan la imagen objetivo de cómo el Estado Plurinacional de Bolivia tiene que enfocar sus esfuerzos hacia una Bolivia con soberanía, un Estado digno e independiente, sin imposiciones políticas, financieras, de conocimiento y en armonía con la Madre Tierra. En lo que concierne al Sector Transportes se debe prestar atención a los siguientes Pilares:

- Pilar 6. Soberanía Productiva con Diversificación y desarrollo integral
- Pilar 8. Soberanía Alimentaria

En este contexto, NAABOL se enmarca en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES 2015-2025) "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025), Sector Transporte, y el PSDI del MOPVS, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 1 - MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

Marco normativo	Descripción
PGDES 2015-2025 Agenda Patriótica del Bicentenario 2025	<p><u>Pilar 2:</u> Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de comunicación vial, fluvial, aérea y satelital.
PDES 2021-2025	<p><u>Eje 3:</u> Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.</p> <p><u>Pilar 6.</u> Soberanía Productiva con Diversificación y desarrollo integral</p> <p><u>Meta 3.3:</u> Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos, con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.</p> <p><u>Resultado 3.3.2:</u> Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los estándares de seguridad operacional para la aviación civil y comercial.</p> <p><u>Acción 3.3.2.1:</u> Ampliar, mejorar y/o equipar los aeropuertos nacionales e internacionales del país, a fin de incrementar el flujo aéreo de pasajeros.</p> <p><u>Acción 3.3.2.2:</u> Construir y equipar el Hub Aeropuerto Internacional de Viru Viru.</p> <p><u>Acción 3.3.2.3:</u> Promover y fortalecer el transporte aéreo con rutas de vinculación nacional e internacional, con el control y vigilancia del espacio aéreo y prestación de servicios aeroportuarios cumpliendo con los estándares de la seguridad operacional.</p>

a) PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los principios y valores que asume la entidad, se encuentran en el marco del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que aprueba la Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional, y establece en su CAPÍTULO III, Principios y Valores.

1.1.1 Principios

El señalado capítulo, establece en su Artículo 3.- (Principios). "Son principios a ser aplicados por las servidoras y servidores públicos en la gestión pública". Sobre los cuales NAABOL debe ejecutar sus acciones institucionales:

- **Vivir Bien, sumaj kausay, suma qamaña, ñandereko, teko kavi, ivi maraei, qhapaj ñan.-** Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.
- **Ama Qhilla Qhella, Ama Llulla, Ama Suwa.-** No seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón.
- **Calidez.-** Trato amable, cortés y respetuoso entre los servidores y servidoras públicos y con la población que usa los servicios del Estado.
- **Ética.-** Compromiso efectivo del servidor y servidora pública con valores y principios establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente norma, que lo conducen a un correcto desempeño personal y laboral.
- **Legitimidad.-** Reconocimiento pleno del Soberano a los actos de la administración pública, cuando éstos sean justos y respondan a sus necesidades.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

- **Legalidad.-** Actuar en el marco de las disposiciones legales vigentes en el País que responden a la voluntad soberana del pueblo.
- **Igualdad.-** Reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación, otorgando un trato equitativo sin distinción de ninguna naturaleza a toda la población.
- **Transparencia.-** Práctica y manejo visible de los recursos del Estado, por parte de los servidores públicos y de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que presten servicios o comprometan recursos del Estado, así como la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a toda información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, salvo la restringida por norma expresa en casos de seguridad nacional.
- **Eficiencia.-** Cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas optimizando los recursos disponibles oportunamente.
- **Eficacia.-** Alcanzar los resultados programados orientados a lograr impactos en la sociedad.
- **Calidad.-** Atributos aplicados en el desempeño laboral orientado a la prestación de óptimos servicios públicos.
- **Honestidad.-** Actuar correctamente en el desempeño de funciones públicas, con base en la verdad, transparencia y justicia.
- **Responsabilidad.-** Asumir las consecuencias de los actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.
- **Resultados.-** Productos obtenidos en el desempeño de las funciones públicas para el cumplimiento de los objetivos planificados y la satisfacción de las necesidades de la población.

1.1.2 Valores

Asimismo, establece en su ARTÍCULO 4.- (Valores). "*Son las cualidades de carácter social y personal que promoverán los servidores y servidoras públicas con base en la filosofía del Vivir Bien*". Sobre los cuales NAABOL debe ejecutar sus acciones institucionales:

- **Unidad.-** Integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.
- **Dignidad.-** Atributo que el servidor y servidora pública adquiere por la conducta íntegra e idónea en el comportamiento personal y desempeño de sus funciones, que merecen el reconocimiento de los demás servidores públicos y de los ciudadanos.
- **Inclusión.-** Integración de los diferentes sectores sociales en la definición e implementación de las políticas públicas.
- **Solidaridad.-** Identificarse con las necesidades y/o pretensiones del otro y responder con efectividad a las mismas.
- **Reciprocidad.-** Ayni andino, acto ético y moral de los seres humanos, la capacidad y la comprensión de valorar las acciones y responder al mandato del soberano con el ejercicio de las funciones de administración pública basados en los principios y valores del Vivir Bien.
- **Respeto.-** Consideración de cualidades y realidades personales distintas, entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos, y el reconocimiento que se logra por la conducta idónea que los servidores y servidoras públicas aplican en el ejercicio de sus funciones.



- **Complementariedad.-** Armonización de cualidades y competencias distintas para el logro de objetivos comunes, así como la articulación de los actos públicos con el entorno ambiental y social para preservar su organización y evitar su deterioro y efectos destructivos.
- **Equilibrio.-** Relación integradora y estable entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos.
- **Armonía.-** Condiciones que generan un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones del servidor y servidora pública en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.
- **Equidad.-** Eliminación de las asimetrías, cualidad que determina que las relaciones sociales se desarrollen hacia la igualdad, la reciprocidad, el equilibrio y la armonía.

En este contexto definido por el marco legal, principios y valores que rigen el quehacer del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, la razón de ser de NAABOL se define como la entidad creada con la finalidad de prestar servicios de navegación aérea y aeroportuarios con seguridad, efectividad y responsabilidad social, la entidad se encarga de manejar y mantener la infraestructura y el equipamiento aeronáutico en óptimas condiciones de operabilidad a través de Planes, Programas y Proyectos, para el beneficio del sector transporte aéreo y el desarrollo del país.

El horizonte político de NAABOL vislumbra a esta entidad de carácter nacional, como aquella que brinda la accesibilidad al transporte aéreo nacional e internacional, con servicios de calidad a través de infraestructura aeronáutica moderna y equipamiento para la navegación aérea con tecnología de punta; de esta manera la entidad contribuirá a la integración de los pueblos y en armonía con el medio ambiente, en el marco de las normas aeronáuticas y planes de gobierno, así como lo establecido en los lineamientos del PSDI

2. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico institucional parte de un análisis interno y externo de NAABOL, identificando sus capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de las metas, resultados y acciones establecidos en el PDES.

a) Análisis Interno

a. Atribuciones, competencias y productos

NAABOL, conforme establece el Decreto Supremo N°4630 de fecha 30 de noviembre de 2021, tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Planificar la infraestructura aeronáutica;
- b) Dirigir y administrar los aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia;
- c) Organizar el espacio aéreo y el control de su tránsito.

En el marco de las atribuciones de NAABOL, el **Artículo 6°.- (Atribuciones de la o el Director General Ejecutivo)** Son atribuciones de la o el Director General Ejecutivo:



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

- a) Ejercer la representación legal de la Institución;
- b) Ejercer la calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución;
- c) Aprobar la política general de NAABOL, en el marco de las políticas que defina el Estado Plurinacional de Bolivia;
- d) Aprobar reglamentos internos, manuales y toda normativa necesaria para el cumplimiento de las finalidades de NAABOL;
- e) Aprobar el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto de la Institución y las correspondientes modificaciones;
- f) Aprobar el Plan Estratégico Institucional;
- g) Aprobar la estructura organizacional de la Institución, en el marco de la normativa vigente;
- h) Aprobar la escala salarial de la Institución y/o remitirla al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para su respectiva aprobación cuando corresponda, en el marco de la normativa vigente;
- i) Aprobar la ejecución presupuestaria, estados financieros y memoria anual de la Institución;
- j) Requerir la realización de auditorías externas o internas, sobre actividades de NAABOL;
- k) Realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Institución;
- l) Negociar y suscribir contratos, convenios y/o acuerdos para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la normativa vigente;
- m) Otras actividades inherentes a su cargo

La red de aeropuertos y aeródromos de Bolivia está conformada por 41 aeropuertos, los cuales se encuentran administrados por NAABOL.

b. Evaluación de cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio.

Considerando el periodo del anterior Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, la Ex - AASANA obtuvo los siguientes avances y logros significativos, de carácter cualitativo y cuantitativo para el Sector Transporte Aéreo:

• Gestión 2016

1. **Mejoramiento Aeropuerto "Cap. Aníbal Arab Fadul" de Pando:** Se cuenta con el equipamiento para garantizar los servicios de facilitación aeroportuaria (señaléticas y mobiliarios), AVSEC (equipo detector de metales), meteorología (equipo meteorológico convencional), comunicación (equipos UPS, líneas de tensión para puestos de transformación) y administrativos (cortinas, símbolos patrios, equipos de computación y mobiliario).
2. **Construcción del edificio terminal de pasajeros para el Aeropuerto "Cap. Aníbal Arab Fadul" de Pando:** En coordinación con el FNDR se ha continuado con la gestión de supervisión a la construcción de la terminal, en el ámbito





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

de infraestructura aeroportuaria, según normas y estándares del sector, para garantizar instalaciones adecuadas a los servicios que se brinden a los usuarios.

3. **Mejoramiento Aeropuerto "Alcantari" de Chuquisaca:** Se procedió con la adquisición e instalación de equipamiento para brindar una mejor atención al pasajero a través de los servicios aeroportuarios (iluminación del área de parqueo y vías de ingreso, adquisición de grupo electrógeno, cinta transportadora, y rayos X para equipajes de mano).
4. **Mejoramiento Aeropuerto "Chimoré" de Cochabamba:** Se realizó el equipamiento técnico a través de la instalación de un Sistema de Ayudas Visuales en el área de CNS, asimismo, se ha adquirido equipamiento para las áreas de Facilitación, AVSEC, Servicio de Extinción de Incendio y Administrativos.
5. **Mejoramiento Aeropuerto "Tte. Jorge Henrich Arauz" de Beni:** Se realizó la entrega de la ampliación de la Terminal de Pasajeros (nueva sala de pre embarque) mejorando las condiciones de infraestructura aeroportuaria.
6. **Mejoramiento Aeropuerto "Rurrenabaque" de Beni:** Se procedió con el equipamiento administrativo como contraparte del convenio con el Banco Mundial sobre el proyecto de infraestructura aeroportuaria.
7. **Servicios Aeroportuarios y de Navegación Aérea a Nivel Nacional:** Se garantizó en todos los aeropuertos que administra AASANA, contar con servicios de navegación aérea y servicios en tierra para los operadores aéreos y usuarios de los aeropuertos.

• **Gestión 2017**

1. **Implementación Sistema Geodesico mundial (WGS-84) Y GNSS:** Densificación Coordenadas y Cartografía
2. **Mejoramiento Aeropuerto Rurrenabaque:** (Equipo de Oficina y Muebles, Equipo de Computación, Equipo de Comunicación, Contratación de Consultores, Adquisición de Carro Bombero para Servicio de Extinción de Incendios)
3. **Mejoramiento Aeropuerto Uyuni:** Construcción Cerco Perimetral Sector DVOR/DME
4. **Equipamiento para Control y Vigilancia a Nivel Nacional:** Capacitación de Personal en el Sistema Navegación Aérea, Adquisición de Repuestos para las Estaciones Meteorológicas AWOS, Adquisición Repuestos para DVOR /DME, Grupo Electrónico Trifásico de 80 Kva, Adquisición Equipo de Prueba Radio Ayudas - Vector Network, analizar, Consultoría para Certificación SMS/ATS QMS/AIS, Actualización del Sistema Operativo del AMHS (Mensajería Aeronáutica)
5. **Mejoramiento Aeropuerto Alcantari:** Construcción de Parqueo Tarifario, Adquisición 2 Carros Bomberos - SEI.
6. **Equipamiento VHF para el SMA a Nivel Nacional:** Equipamiento
7. **Mejoramiento Aeropuertos de Bolivia:** Mejoramiento y Mantenimiento





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

8. **Mejoramiento Aeropuerto Monteagudo:** Equipo de Computación, Equipo de Comunicación, Otra Maquinaria y Equipo.
- **Gestión 2018:**
 1. **Mejoramiento Aeropuerto Rurrenabaque:** Auditoría Externa, Construcción de Infraestructura Aeroportuaria (1 Paquete: Calle de Rodaje, Plataforma, Ingreso Vehicular y Parqueos, Terminal de Pasajeros, Torre de Control y Bloque Técnico y Edificio de Bomberos S.E.I.), Supervisión, Adquisición de Carro Bombero para Servicio de Extinción de Incendios, Adquisición e Instalación de Equipamiento de Telecomunicaciones (Consola, Equipos de Comunicación VHF y HF, Transceptores UHF, Grabadora Aeronáutica, Sistema VCCS, Telefonía con Señal para para Grabación Digital, Antenas y Otros Accesorios)
 2. **Equipamiento Para Control y Vigilancia a Nivel Nacional:** Adquisición Repuestos para DVOR /DME, Adquisición Equipo para el Sistema de Planes de Vuelo, Adquisición Equipo de Prueba Radio Ayudas – Sistema Electromecánica, Adquisición de 2 Equipos de Rayos X – Control Equipaje de Mano (Trinidad y Trompillo)
 3. **Mejoramiento Aeropuerto Alcantari:** (Consultoría de Informe Final, Instrumental Médico-Quirúrgico, Útiles de Escritorio y Oficina, Adquisición Escalera Mecánica Edificio Terminal, Adquisición Equipo Servicio Móvil Aeronáutico (Computadoras, Enrutadores, y Switches), Maquinaria y Equipo, Adquisición Ascensor Terminal Aérea, Equipo Médico y de Laboratorio, Adquisición Equipo de Radio Ayudas para Navegación Aérea – ILS, Adquisición Cinta Transportadora Llegadas Nacionales e Internacionales)
 4. **Equipamiento VHF para el SMA a Nivel Nacional:** Equipamiento.
 5. **Mejoramiento Aeropuertos de Bolivia:** Útiles de Escritorio y Oficina, Otros Repuestos y Accesorios, Otras Construcciones y Mejoras, Equipo de Oficina y Muebles, Equipo de Computación, Equipo Médico y de Laboratorio, Equipo de Comunicación, Otra Maquinaria y Equipo.
 6. **Construcción Edif. Terminal de pasajeros Aerop. Cap. Anibal Arab Fadul:** Otras Construcciones y Mejoras, Supervisión de Construcciones.
 - **Gestión 2019**
 1. **Mejoramiento Aeropuerto Alcantari:** Servicios Manuales, Otra Maquinaria y Equipo, Equipo de Comunicación - Equipo para Control de Tránsito Aéreo, Auditoría Externa, Útiles de Escritorio y Oficina, Maquinaria y Equipo de Transporte, Equipo de Comunicación, Otra Maquinaria y Equipo, Consultoría por Producto p/Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado y Consultoría de Línea p/Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado.
 2. **Entrega Proyecto "Mejoramiento Aeropuerto Alcantari"** Contrato de Préstamo BOL-25/2015, financiado por FONPLATA
 3. **Implementación Sistema Geodesico mundial (WGS-84) Y GNSS:** Densificación Coordenadas y Cartografía.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

4. **Mejoramiento Aeropuerto Rurrenabaque:** Auditoría Externa, Construcción de Infraestructura Aeroportuaria (1 Paquete: Calle de Rodaje, Plataforma, Ingreso Vehicular y Parques, Terminal de Pasajeros, Torre de Control y Bloque Técnico y Edificio de Bomberos S.E.I.), Supervisión, Adquisición de Carro Bombero para Servicio de Extinción de Incendios, Mantenimiento Aeropuerto Internacional de Oruro 1ra. Fase, Obras Civiles DVOR/DME Aeropuerto El Alto, Mejoramiento Aeropuerto Chimoré - Instalación Sistemas Electromecánicos y Obras Civiles, Habilitación de la Nueva Torre de Control del Aeropuerto de Yacuiba, Mantenimiento, Micro pavimentado y Bacheo Aeropuerto de Potosí, Mantenimiento pista de Aeropuerto Tarija, Arreglo Techo de la Terminal Tarija, Arreglo de Baños de la Terminal del Aeropuerto de Tarija, Mejoramiento de las Cúpulas de Vidrio Aeropuerto Oruro, Conexión Alcantarillado Público del Aeropuerto Oruro, Conclusión de la Torre de Control Yacuiba 2da, Fase, Mantenimiento de la Manta de PVC en las Losas de Hormigón Armado de la Cubierta de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Oruro, Construcción de Cercos Perimetrales para DVOR/DME para los Aeropuertos El Alto, Oruro y Uyuni, Construcción de Cerco Perimetral Aeropuerto de Tarija
 5. **Equipamiento para Control y Vigilancia a Nivel Nacional:** Señalización Aeropuerto de Tarija, Oruro y Uyuni; 70 Equipos Completos para personal SSEI; Espuma y Químico para Aeropuerto con Carro Bombero, Materiales Eléctricos; Servidores de Aplicaciones para Oficina Central y Regionales, Mochilas de Trauma (Botiquín de Primeros Auxilios) para diferentes Aeropuertos; Equipos de Rayos X para equipaje de mano para el Aeropuerto de Cobija, Oruro, 2 Equipos de Rayos X para los Aeropuertos de Uyuni y Tarija, Equipo de Rayos X para el Aeropuerto de Chimoré; 4 Arcos de Metal; 40 Detectores de Metal Manual Garret's; 40 Handy's; Maletín Médico para Entrenamiento Primeros Auxilios – RCP; Equipamiento VHF para el servicio móvil aeronáutico a nivel nacional, Aeropuertos El Alto, Jorge Wilstermann, Jorge Henrich y Viru Viru, Equipamiento sistema móvil aeronáutico VHF para aeropuertos secundarios, Adquisición Repuestos para DVOR/DME, 3 Segadoras para los Aeropuertos de Tarija, Chimoré y Trinidad; 2 Franjadoras para los Aeropuertos de Trinidad y Tarija, 3 Compresoras de Aire para los Aeropuertos de Uyuni, Rurrenabaque y Cobija, Adquisición de Repuestos de Ayudas Visuales.
- **Gestión 2020**
1. **Mejoramiento Aeropuerto "Rurrenabaque" de Beni:** Construcción de Infraestructura Aeroportuaria (1 Paquete: Calle de Rodaje, Plataforma, Ingreso Vehicular y Parques, Terminal de Pasajeros, Torre de Control y Bloque Técnico y Edificio de Bomberos S.E.I.), Supervisión construcción de infraestructura del aeropuerto, Vehículos livianos para proyecto, Maquinaria y equipo de transporte, Otras Maquinarias, Consultoría de Línea.
 2. **Equipamiento para Control y Vigilancia a Nivel Nacional:** Señalización Aeropuerto de Tarija, Oruro y Uyuni, 70 equipos Completos para personal



SSEI, Espuma y Químico para Aeropuerto con Carro Bombero, Adquisición de Repuestos de Ayudas Visuales, Servidores de Aplicaciones para Oficina Central y Regionales, Equipamiento VHF para el servicio móvil aeronáutico a nivel nacional, Aeropuertos El Alto, Jorge Wilstermann, Jorge Henrich y Viru Viru, 2 equipos de Rayos X para los Aeropuertos de Uyuni y Tarija, Equipo de Rayos X para el Aeropuerto de Chimoré, 3 segadoras para los Aeropuertos de Tarija, Chimoré y Trinidad, 3 compresoras de Aire para los Aeropuertos de Uyuni, Rurrenabaque y Cobija.

3. **Mejoramiento Aeropuertos de Bolivia:** Mantenimiento, Micro pavimentado y Bacheo Aeropuerto de Potosí, Mantenimiento pista de Aeropuerto Tarija, Conexión Alcantarillado Público del Aeropuerto Oruro, Conclusión de la Torre de Control Yacuiba 2da, Fase, Construcción de Cercos Perimetrales para DVOR/DME para los Aeropuertos Oruro, Construcción de Cercos Perimetrales para DVOR/DME para los Aeropuertos El Alto, Construcción de Cercos Perimetrales para DVOR/DME para los Aeropuertos Uyuni, Mejoramiento Bloque Técnico Aeropuerto El Alto.

El detalle de los ingresos percibidos en el periodo (2016 – 2020) por fuente corresponde a:

- Fuente 20: **Bs. 1.018.646.664,80(81%)**
- Fuente 43: **Bs. 246.443.869,00 (19%)**

A continuación, se presenta los ingresos percibidos en el periodo 2016-2020 por regional y posteriormente por rubro.

Cuadro N° 2 - INGRESOS PERCIBIDOS POR REGIONAL PERIODO 2016-2020
(Expresado en bolivianos)

REGIONAL	AÑO					TOTAL PERCIBIDO (2016 - 2020)
	2016	2017	2018	2019	2020	
Oficina Central	169.013.446,05	174.573.200,93	188.439.489,31	177.456.183,85	84.834.790,58	794.317.110,72
Subregional Cobija						0,00
Regional La Paz	8.587.999,20	7.895.336,15	6.990.428,09	6.359.618,77	1.272.268,21	31.105.650,42
Regional Cochabamba	15.598.596,55	17102489,77	16.424.864,93	16.449.543,93	3.177.428,01	68.752.923,19
Regional Santa Cruz	25.321.867,56	22.799.549,61	22.313.269,62	23.714.738,48	5.050.098,21	99.199.523,48
Regional Beni	5.635.281,41	5.995.005,82	6.276.662,50	6.132.015,83	1.232.492,26	25.271.457,82
Inversiones	20.191.357,19	169.686.386,37	32.313.818,06	14.582.785,62	9.669.521,65	246.443.868,89
TOTALES	244.348.547,96	398.051.968,65	272.758.532,51	244.674.886,48	105.236.598,92	1.265.090.534,52

Fuente: SIGEP – SIGMA (SOLO COMPRENDE INGRESOS DE LA EX – ASSANA)

El total percibido en el periodo 2016 – 2020, corresponde a Bs1.265.090.533,80, de los cuales el monto percibido por la Oficina Central es del 63% (Bs794.317.110,72), siendo la regional Beni la que menos recursos percibe (Bs25.271.457,82), que corresponden al 2% del total ingresado.

Cuadro N° 3 - INGRESOS PERCIBIDOS POR RUBRO PERIODO 2016-2020
(Expresado en bolivianos)

DETALLE	AÑO					TOTAL PERCIBIDO (2016 - 2020)
	2016	2017	2018	2019	2020	
RECURSOS FUENTE 20	224.157.191	228.365.583	240.444.715	230.112.100	95.567.077	1.018.646.664,80
Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	138.124.004	144.976.336	147.048.262	133.108.476	49.941.583	613.198.661,00
Tasas, Derechos y Otros Ingresos	74.441.776	70.365.138	77.268.805	74.047.771	24.962.898	321.086.387,20
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	0	0	0	7.408.998	4.981.939	12.390.936,80
Disminución y Cobro de Activos Financieros	11.591.411	13.024.109	16.127.648	15.546.855	15.680.657	71.970.679,80
Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	0	0				0,00
RECURSOS FUENTE 43 - ORGANISMO 415	20.191.357	169.686.386	32.313.818	14.582.786	9.669.522	246.443.869,00
Transferencia de Capital	20.191.357	169.686.386	32.313.818	14.582.786	9.669.522	246.443.869,00
	244.348.548	398.051.969	272.758.533	244.694.886	105.236.599	1.265.090.533,80

Fuente: SIGEP – SIGMA

Los recursos de NAABOL están compuestos por la oferta de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, tasas y derechos, transferencias, incremento de aportes de capital, y cobro de otros activos financieros.

Respecto los ingresos por rubro, se puede evidenciar que el rubro donde más recursos se generan y perciben recursos es el de "Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones", con un monto de Bs613.198.661,00 percibidos que corresponde al 60% de los recursos fuente 20 y al 48% del monto total percibido en el periodo.

En tanto que el rubro donde menos recursos se percibe corresponde a "Intereses y Otras Rentas por la Propiedad", donde fueron generados y percibidos tan solo Bs. 12.390.936,80 (1%), del monto total percibido en el periodo.

Durante el periodo 2020 se evidencia un decremento significativo en la generación de recursos financieros respecto al 2019 equivalente al 43%, aspecto que fue ocasionado por la Pandemia del COVID 19, misma que obligó a un periodo de cuarentena significativo, en el cual no se generaron ingresos.

Durante el periodo 2016-2020, el presupuesto de ex - AASANA está compuesto principalmente por los recursos específicos provenientes de la administración de los aeropuertos que controla la Institución y los servicios auxiliares a la navegación aérea a nivel nacional. A continuación, se presenta la programación y ejecución del presupuesto

**Cuadro N° 4 - PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS
INSTITUCIONALES 2016-2020
(Expresado en bolivianos)**

AÑO	PROGRAMADO	VIGENTE	EJECUTADO	%
2016	262.789.828	296.827.996	230.004.704	77%
2017	299.291.710	504.722.305	384.299.009	76%
2018	298.373.784	326.024.653	264.930.757	81%
2019	290.979.478	312.268.872	231.647.946	74%
2020	23.473.944	30.752.496	17.737.555	58%
TOTAL	1.174.908.744	1.470.596.322	1.128.619.970	77%

Fuente: SIGEP - SIGMA

La capacidad de gestión institucional para contribuir a las metas y resultados a través de sus atribuciones y competencias, estaba sujeto a la disponibilidad presupuestaria y su nivel de capacidad para generar ingresos. Entre las gestiones 2016 y 2017 el presupuesto programado ascendió significativamente, ejecutando un equivalente al 76% (Bs384.299.009.14); pero al finalizar la gestión 2020 tuvo una ejecución del 58%, no logrando cumplir adecuadamente con la ejecución de los recursos en pro de los objetivos propuestos para la mencionada gestión. Analizando el periodo 2016-2020, ex - AASANA tiene un promedio de ejecución presupuestaria de 77% (moderada), contribuyendo a garantizar la seguridad de la navegación aérea a través de los aeropuertos controlados por la Institución, sin embargo, es necesario resaltar que los costos de mantenimiento y operación de la mayoría de los aeropuertos son altos, generando déficit.

La evaluación sobre el cumplimiento de las atribuciones de ex - AASANA en el periodo 2016-2020, sobre la base cuantitativa de la ejecución presupuestaria principalmente por sus recursos, determina que ejecutó sus ingresos para garantizar el cumplimiento a la seguridad de la navegación aérea, sin embargo, a causa de la existencia de limitaciones sobre la disponibilidad de ingresos necesarios, repercuten en el mantenimiento y operación de los aeropuertos controlados por la institución. Un factor perjudicial al mejoramiento de la gestión institucional es el traspaso a la DGAC del 30% de los ingresos que genera por los servicios atención a los sobrevuelos (D. S. N° 24031 de 13/06/1995), así como los 5\$ por pasajero en viajes internacionales que se deben transferir en el marco de la Ley 2042, Artículo 45°. Artículo 45° al Gobierno Central.

c. El estado de la situación actual (estructura organizacional, productos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos)

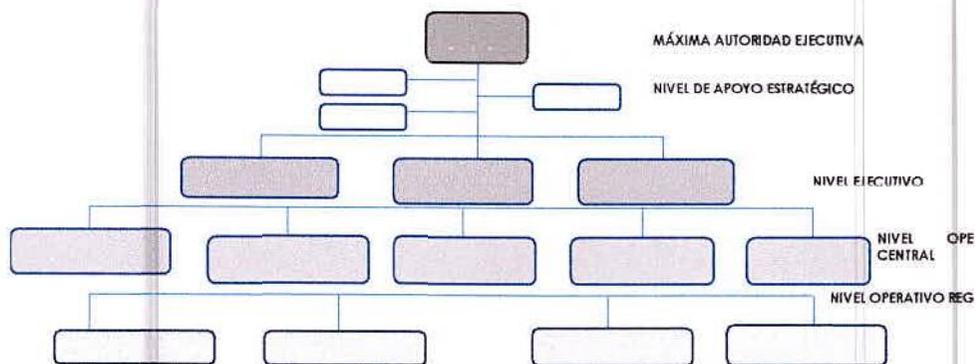
El análisis de la información disponible del sector aéreo puso de relieve la necesidad de una mayor inversión en mantenimiento, ya que a modo de ejemplo si se analiza la estructura de gastos de SABSA y ex AASANA, estarían en conjunto por debajo del nivel de inversión ideal que se expone en el Plan de Intervenciones,

siendo más claras estas carencias en los aeropuertos gestionados por ex AASANA, dado que sus cuentas anuales no quedan claro el volumen destinado a este concepto.

En este sentido, además del mantenimiento, es la adquisición y renovación de equipamientos, así como reformas en las instalaciones e infraestructuras para conseguir los estándares de calidad en seguridad que sirvan para su certificación.

- **Estructura Organizacional**

La estructura organizacional debe estar diseñada de modo que se cumplan con mayor eficiencia las misivas de la entidad en función a la planificación estratégica empleada en ella, misma que se establece bajo un lineamiento vertical.

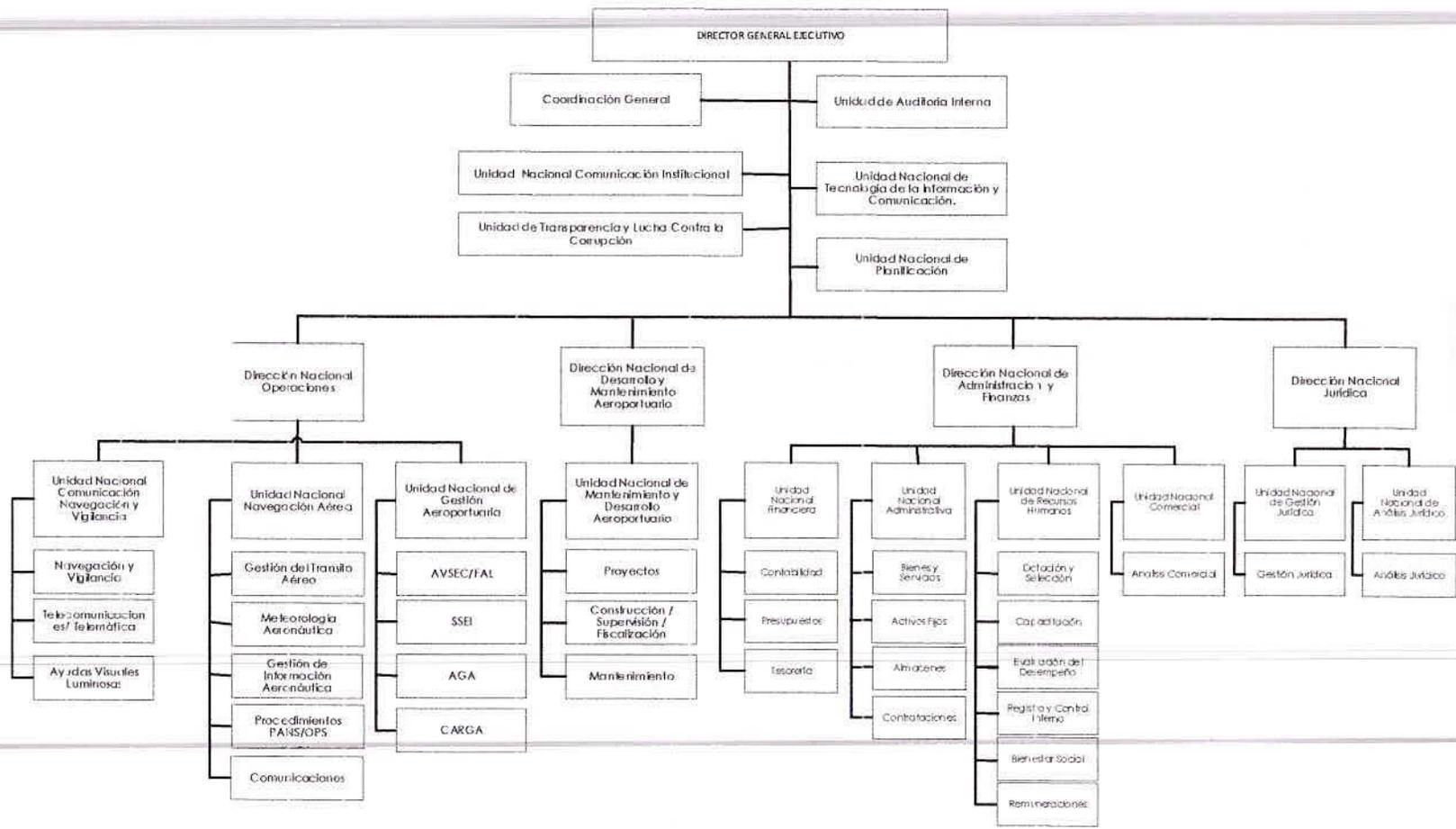


En este marco, se ha determinado preliminarmente la estructura organizacional de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:



NAABOL
Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

ORGANIGRAMA NAABOL



Fuente: NAABOL





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

NAABOL, tiene a su cargo la planificación de la infraestructura aeronáutica, la administración, dirección, construcción, supervisión, mejoramiento, mantenimiento e implementación de aeródromos abiertos al servicio público en el territorio nacional; la organización del espacio aéreo, el control de Tránsito Aéreo, la prestación de servicios auxiliares a las aeronaves y el registro actualizado de todos los aeródromos regulares del país.

- **Productos Generados por NAABOL**

Cuadro N° 5 - PRODUCTOS GENERADOS POR NAABOL

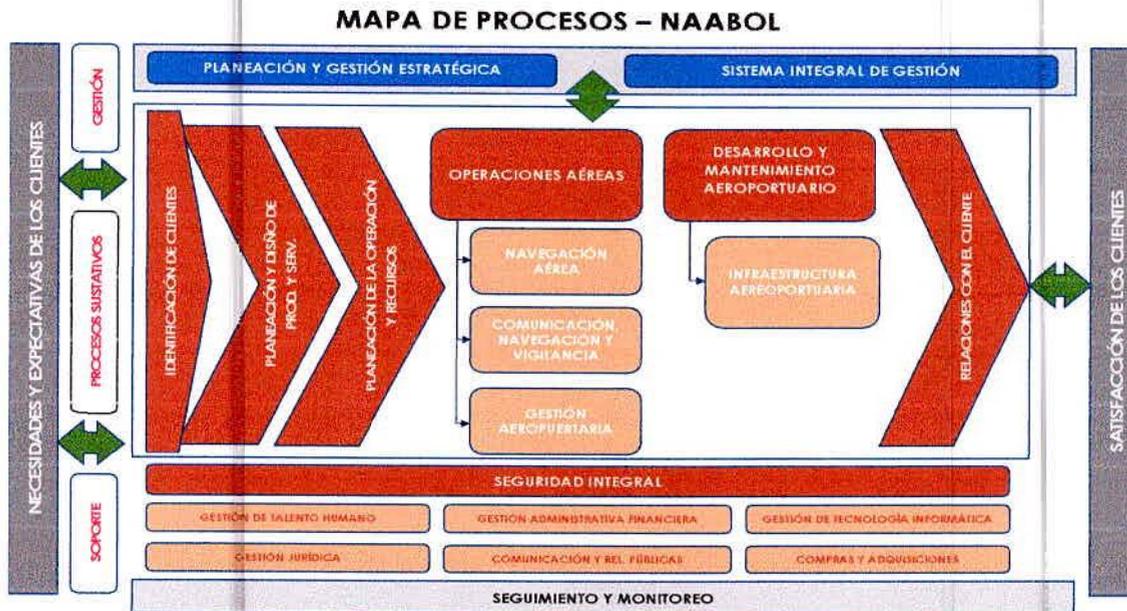
BIENES	NORMAS	SERVICIOS
<p>1) Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de aeropuertos.</p> <p>2) Renovación de equipos de los sistemas de Comunicación (Navegación, Vigilancia Radar, Gestión de Tránsito Aéreo, Meteorología y Seguridad Aeroportuaria).</p> <p>3) Elaboración de estudios y/o proyectos para ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria.</p> <p>4) Proyectos para la renovación de equipos para los sistemas de Comunicaciones, Navegación, Vigilancia, Automatización de la Gestión de Tránsito Aéreo (ATM), Iluminación, Meteorología, Servicios de Extinción de Incendios y energía Eléctrica de emergencia.</p>	<p>1) Normativa Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resoluciones Administrativas• Contratos• Acuerdos• Convenios <p>2) Normas Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reglamentos Específicos• Políticas Institucionales• Manuales de Organización y Funciones• Manuales de procedimientos• Manual de Requisitos• Documentos de Planificación• Proyectos de Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de aeropuertos y renovación de equipamiento. <p>3) Control Interno:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manuales de procedimientos.• informes de auditoría.	<p>1) Servicios de Navegación Aérea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicios al aterrizaje y despegue de aeronaves (Control Área, Aproximación, Torre y ARO).• Servicios de protección al vuelo y en ruta.• Servicio de comunicaciones y radio, frecuencias en zonas de control.• Información meteorológica.• Servicio de señales, iluminación y ayudas visuales.• Información Aeronáutica (AIS). <p>2) Servicios en Tierra (SAT):</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicios en tierra tanto a pasajeros y aeronaves de operadores en general.• Servicios de Extinción de Incendios (SEI).• Servicios de Facilitación.• Servicios de Seguridad Aeroportuaria.• Servicios de Asistencia en Tierra (Rampa). <p>3) Supervisión, fiscalización y mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Supervisión y/o fiscalización de estudios de factibilidad técnica y económica.• Fiscalización de la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria a cargo de NAABOL.• Mantenimiento de equipos de los sistemas de comunicación, navegación, vigilancia, gestión de tránsito aéreo, meteorológicos y otros.• Mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria a cargo de NAABOL.



- **Procesos**

Sobre la base de los productos generados por NAABOL, a fin de lograr la eficaz implementación de sus actividades, ha identificado los procesos necesarios a lo largo de la entidad a través del mapa de procesos donde se determina la secuencia e interacción de dichos procesos:

Gráfica N° 1 - MAPA DE PROCESOS



- **Interacción de Procesos**

El **Macroproceso** incorpora, procesos de gestión, procesos sustantivos y procesos de Apoyo / Soporte de acuerdo al impacto que tienen en la Función, Misión y Visión institucional.

Cuadro N° 6 - PROCESOS ESTRATÉGICOS

Macroproceso	Proceso	Descripción
Gestión Estratégica	Planificación Estratégica	La planificación estratégica nos permite documentar (lineamientos estratégicos: Visión, misión, PEI, PSDI, PDES...) y establecer una dirección para la entidad, evaluando dónde se encuentra y hacia dónde va.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

	Sistema Integral de Gestión	Los Sistemas Integrados de Gestión (certificaciones), ayudan a la entidad a mejorar permanente la calidad de los productos y servicios.
--	-----------------------------	---

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Cuadro N° 7 - PROCESOS CLAVES O MISIONALES

Macroproceso	Proceso	Descripción
Procesos sustantivos misionales	Identificación de clientes	Permite adecuar los servicios que brinda la entidad a los requisitos y exigencias de los clientes.
	Planeación y diseño de Productos y servicios	Planificación de acciones y tareas para la implementación del diseño de productos y servicios.
	Planeación de la operación y recursos	Para la implementación de las acciones y tareas identificadas, se requiere de la asignación de recursos para su ejecución.
	Operaciones aéreas	Planificación, Organización, Dirección, Control, Toma de Decisiones, Liderazgo, Motivaciones al Personal, Relaciones de Trabajo, Comunicación y Calidad en el trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Navegación aérea • Comunicación, navegación y vigilancia • Gestión aeroportuaria
	Aeródromos y gestión de aeropuertos	Planificación, Organización, Dirección, Control, Toma de Decisiones, Liderazgo, Motivaciones al Personal, Relaciones de Trabajo, Comunicación y Calidad en el trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura aeroportuaria.
	Relaciones con el Cliente	La relación con los clientes te permite especificar cómo vas a adquirir, retener y hacer crecer tu cartera de clientes.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Cuadro N° 8 - PROCESOS DE SOPORTE

Macroproceso	Proceso	Descripción
Procesos apoyo / soporte	Compras y adquisiciones	La adquisición se ocupa de las actividades de abastecimiento, negociación y selección estratégica de bienes y servicios que suelen ser importantes para la entidad. La compra es el proceso de cómo se ordenan los bienes y servicios.
	Comunicación y rel. Públicas	Relaciones públicas consisten en un proceso de comunicación estratégica que construye relaciones mutuamente beneficiosas entre la entidad y sus audiencias. Así permiten comunicar de manera amplia sus productos y servicios y los valores vinculados a los mismos.
	Gestión jurídica	Consiste en proporcionar el soporte legal para los servicios y actividades de NAABOL, así como comunicar las modificaciones en la legislación nacional vinculados a la entidad.
	Gestión de talento humano	La gestión del talento humano hace referencia al conjunto de procesos de la entidad, a través de su departamento de recursos humanos que pone en



		marcha para la atracción, captación e incorporación de nuevos colaboradores, al igual que para la retención de los que ya son parte de la misma, su fortalecimiento y capacitación. Además de planificar, ejecutar y monitorear el personal de NAABOL.
	Gestión administrativa financiera	Las prácticas de gestión financiera se definen como un proceso utilizado para planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas, financieras, incluida la adquisición y la utilización adecuada de los fondos de la entidad.
	Gestión de tecnología informática	Administración y planificación de los recursos tecnológicos, humanos y de información de la entidad.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Cuadro N° 9 - PROCESOS TRANSVERSALES

Macroproceso	Proceso	Descripción
Proceso transversal	Seguimiento y Monitoreo	Evaluar el desempeño de programas, proyectos, actividades y/o tareas establecidas por la entidad.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Gráfica N° 2 - CADENA DE VALOR



Fuente: Unidad Nacional de Planificación

La cadena de valor en el presente mapa de procesos está centrada en dos procesos fundamentales: Las a) Operaciones Aéreas y el b) Desarrollo y Mantenimiento Aeroportuario. Estos dos procesos constituyen la estructura misional de la organización ya que, a través de estos servicios, NAABOL capta los recursos para su operación.

Dentro de las a) Operaciones Aéreas, se encuentran comprendidas la: i) Navegación Aérea es el proceso que tiene como entrada el requerimiento de tener vuelos seguros, regulares, eficientes y eficaces. Cuyo proceso consiste en un complejo de actividades que garanticen el cumplimiento de normas de seguridad, en base a las regulaciones de la OACI, la DGAC, Programas de Confiabilidad de los Servicios a la navegación aérea y Programa de gestión de tránsito aéreo. La salida es la garantía de que los vuelos se han realizado con los niveles de confiabilidad que navegación aérea ofrece, ii) Comunicación, Navegación y Vigilancia, que permite contar con un sistema de alta confiabilidad compatible con los planes regionales de la CAR/SAM, comunicaciones satelitales y digitales; Implantar sistemas y equipos para el uso de GNSS para la navegación y Contar con un sistema de radarización aplicada a la FIR La Paz y apoyada con un sistema de multilateración debido a la situación geográfica de Bolivia y iii) Gestión Aeroportuaria, es el proceso que tiene como entrada el movimiento de pasajeros, y el requerimiento de las compañías aéreas; el proceso involucra la Seguridad Aeroportuaria, Salvamento y Extinción de Incendios, Servicios Especializados Aeroportuarios, Certificación de Aeropuertos. La salida es el resultado de la garantía de actividades de llegadas y salidas de pasajeros protegidos por la seguridad aeroportuaria, la protección de las operaciones seguras en tierra, y la garantía de aeropuertos operables para los procedimientos aeronáuticos requeridos.

Respecto b) Desarrollo y Mantenimiento Aeroportuario, en el marco de sus funciones debe: Para garantizar un servicio aeroportuario eficiente y eficaz es importante hacer un mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura aeroportuaria debido al normal deterioro a causa del uso y de las inclemencias del tiempo, que se presenta en pistas, calles de rodajes, plataformas, zonas de seguridad, terminales de pasajeros y demás infraestructura aeroportuaria en todos los aeropuertos administrados por NAABOL. Los aeropuertos requieren en su infraestructura aeroportuaria de proyectos de mejoramiento y mantenimiento permanentes, con el fin de prestar un óptimo y adecuado servicio de acuerdo con los estándares y normativa aplicada para este efecto. Es necesario que navegación aérea coordine con esta área, para verificar las condiciones de la pista en uso o para coordinar la información de arribos despegues y otra información que es útil para los pasajeros y las compañías aéreas; también debe coordinar los procedimientos en situaciones de restricción de pistas por razones de mantenimiento u otras actividades.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL
Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

- **Recursos humanos:**

NAABOL actualmente cuenta con un total de 1.378 servidores públicos según el siguiente detalle:

- Administración – Se cuenta a nivel nacional con un total de 180 funcionarios administrativos (13%).
- Operaciones – Se cuenta a nivel nacional con un total de 1.198 funcionarios operativos (87%).

Cuadro N° 10 - CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS POR REGIÓN Y AEROPUERTO

DETALLE POR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PERSONAL NAABOL		
	ADMINISTRATIVO	OPERATIVO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	46	34	80
EL ALTO	1	31	32
OFICINA CENTRAL	45	3	48
DIR. ADMINISTRATIVA REGIONAL LA PAZ	30	332	362
ANIBAL ARAY FADUL	1	28	29
APOLO		1	1
EL ALTO	22	255	277
JÓYA ANDINA		14	14
JUAN MENDOZA	2	19	21
REYES	1	2	3
RURRENABAQUE	2	10	12
SAN BORJA	2	3	5
DIR. ADMINISTRATIVA REGIONAL COCHABAMBA	40	329	369
ALCANTARI	5	41	46
BERMEJO	1		1
CHIMORE		6	6
JÓRGE WILSTERMANN	26	222	248
MONTEAGUDO	1	1	2
NICOLÁS ROJAS	3	8	11
ORIEL LEA PLAZA	2	39	41
VILLAMONTES	1	1	2
YACUIBA	1	11	12
DIR. ADMINISTRATIVA REGIONAL SANTA CRUZ	43	387	430
ASCENSION DE GUARAYOS		1	1
CAMIRI		2	2
CONCEPCION	1	2	3
PUERTO SUAREZ		2	2
ROBORE	1	2	3
SAN IGNACIO DE VELASCO	1	5	6
SAN JAVIER	1	1	2
SAN JOSE		1	1
SAN MATIAS		1	1
SANTA CRUZ - TROMPILLO	2	43	45
VALLEGRANDE		2	2
VIRU VIRU	37	325	362
DIR. ADMINISTRATIVA REGIONAL BENI	21	114	137
GUAYARAMERIN	1	14	15
MAGDALENA	1	2	3
RIBERALTA	2	14	16
SAN IGNACIO DE MOXOS	1	1	2
SAN JOAQUIN	1	1	2
SAN RAMON	1	1	2
SANTA ANA DEL YACUMA	1	5	6
SANTA ROSA DEL YACUMA	1	1	2
TRINIDAD	12	77	89
TOTAL PERSONAL DE NAABOL	180	1.198	1.378

Fuente: Unidad Nacional de Recursos Humanos - NAABOL





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

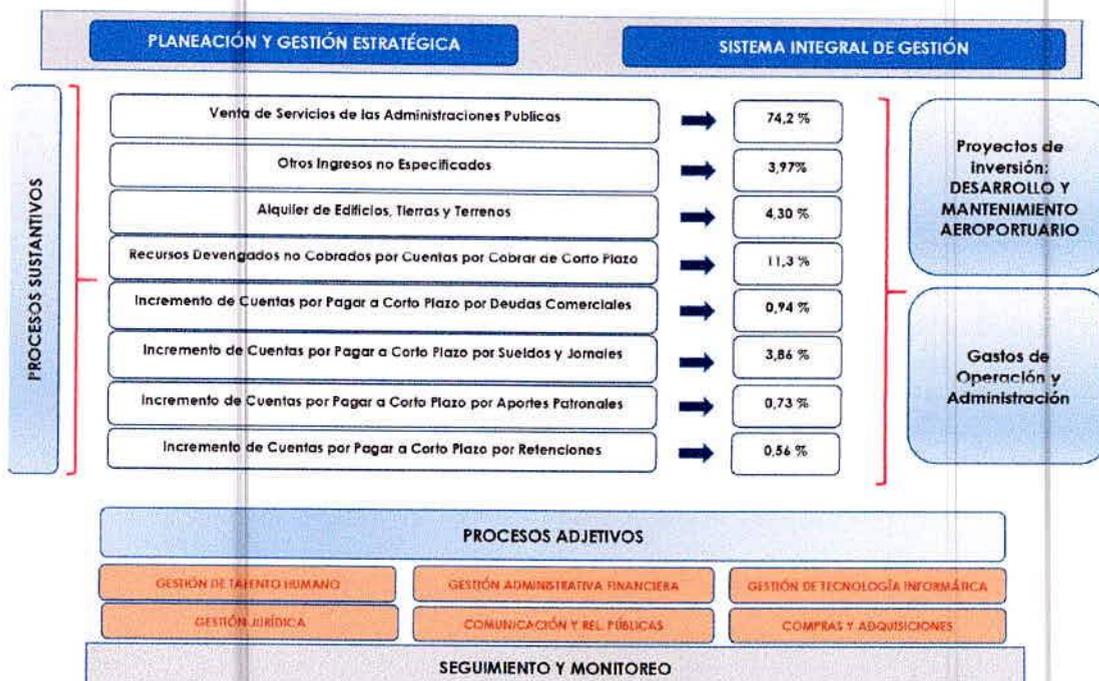
Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

- El personal ejecutivo, tiene el objetivo de asesorar y promover la interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con las metas de la Institución. Además de implementar acciones de planificación e información estratégica, evaluar el cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y control; y realizar de forma eficiente y oportuna la gestión, difusión y protección de información en general de la Institución.
- El personal técnico corresponde al personal del área de electrónica, encargada del mantenimiento y funcionamiento de equipos de los sistemas de telecomunicaciones, radio ayudas, vigilancia radar, meteorológica y otros equipos utilizados para la prestación de los servicios a la aeronavegación; además, incluye el personal de apoyo de obras civiles en las actividades de ejecución de obras de mejoramiento y construcción de aeropuertos y del mantenimiento de edificios terminales de pasajeros en todos los aeropuertos administrados por NAABOL.
- El personal administrativo, desempeña funciones en las áreas de contabilidad, presupuestos, comercial, administración de recursos humanos, compras y suministros, almacenes y personal de apoyo de las Direcciones y Jefaturas de Unidades, Áreas y Centros Regionales.
- El personal operativo, comprende el personal encargado del control de tránsito aéreo en sus diferentes etapas de operación: control de área, control de aproximación y control en aeródromo, comunicaciones, información meteorológica, información aeronáutica. En otras palabras, este personal es el encargado de prestar los servicios aeronáuticos a las aeronaves en las operaciones de aterrizaje, despegue y en vuelo
 - **Aspectos Económicos - Financieros y Análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad**

En base al contexto institucional, es importante determinar los procesos sustantivos que rigen la entidad, mismos que permiten a través de la generación de recursos la sostenibilidad institucional, y el cumplimiento de los logros y objetivos institucionales, los cuales son coadyuvados por los procesos adjetivos de apoyo y soporte.



Gráfica N° 3 - PROCESOS SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS DE LA ENTIDAD



Fuente: Unidad Nacional de Planificación - SIGEP

Cómo se puede apreciar en la imagen anterior, aproximadamente el 74% de los ingresos corresponden a la "Venta de Servicios", cuyos ingresos nos permiten financiar el gasto corriente de la entidad y la ejecución de posibles proyectos de desarrollo, mantenimiento y mejoramiento aeroportuarios.

Los ingresos que percibe NAABOL a nivel nacional provienen de los servicios que ofrece a la navegación aérea y los servicios en aeropuerto. A continuación, se presenta el detalle de los servicios aeronáuticos que presta la Institución y que genera ingresos por medio de los aeropuertos controlados:

- Sobrevuelos.
- Aterrizajes nacionales, recargos por aterrizajes nacionales en horarios nocturnos, domingos y feriados nacionales y departamentales.
- Aterrizajes internacionales, Recargos por aterrizajes internacionales en horarios nocturnos, domingos y feriados nacionales y departamentales.
- Estacionamiento y pernocte de aeronaves nacionales e internacionales.
- Servicio en ruta nacional e internacional.
- Derechos por uso y despacho de pasajeros embarcados en vuelos nacionales e internacionales.
- Operación de aeronaves de categoría Instrucción.
- Escuelas de Pilotaje autorizadas por la DGAC.

- Ingresos por derechos de explotación por servicios nacionales e internacionales.
- Ingresos por derechos de venta de combustibles de aviación (Royalty).

También están los ingresos percibidos por la prestación de servicios no aeronáuticos (alquileres y otros) en los aeropuertos que administra NAABOL.

- Alquiler de salones VIP.
- Alquiler de ambientes en los aeropuertos para sucursales bancarias, cabinas telefónicas, restaurantes, cafeterías, tiendas comerciales, kioscos de venta de revistas y periódicos.
- Alquiler de espacios en los aeropuertos para letreros luminosos y carteles.
- Alquiler de hangares y terrenos para construcción de hangares.
- Peaje y parqueo cerrado para vehículos automotores.
- Venta Publicación de Información Aeronáutica (AIP).
- Suscripciones.
- Datos meteorológicos y otros.

Según Decreto Supremo N° 24031 de 13 de junio de 1995, obliga a NAABOL a transferir a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) el 30% de los ingresos que se genera por Sobrevuelo, a partir del 1 de enero de 1996.

- **Ingresos Por Rubro Y Direcciones**

Por lo expuesto, la programación de los ingresos está en función a los servicios que presta NAABOL al Sector del Transporte Aeronáutico, las cuales corresponden a:

RECURSOS FUENTE 20

- Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones
- Tasas, Derechos y Otros Ingresos
- Intereses y Otras Rentas de la Propiedad
- Disminución y Cobro de Activos Financieros

RECURSOS FUENTE 43 Organismo 415

- Por subsidios o Subvenciones

Para contribuir de manera eficaz y efectiva a las nuevas directrices del PDES 2016-2020 en el ámbito de su competencia institucional, se requiere que las instancias públicas competentes gestionen y consoliden un cambio de fomento al fortalecimiento institucional de NAABOL.

- **Aspectos Físicos**

En esta parte se expresará sobre los aeropuertos públicos que existen en Bolivia y que son administrados por NAABOL, asimismo, se mencionarán los avances y logros de la Institución durante el periodo 2012-2015, contribuyendo al sector transporte aéreo a través de los servicios que ofrece, en el marco de la Agenda de Gobierno y el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Aeropuertos Públicos de Bolivia

En Bolivia se cuenta con 41 aeropuertos públicos abiertos en todo el territorio nacional, de esta manera, AASANA en base a su normativa de creación debe prestar servicios de mantenimiento y administración aeroportuaria, control de tránsito del espacio aéreo y seguridad aeronáutica, a través de esos aeropuertos.

Se menciona los 41 aeropuertos públicos que tiene Bolivia, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Aeropuertos Internacionales Principales

En fecha 28 de febrero de 2022, concluyó el contrato suscrito con SABSA para la concesión de la administración de los 3 aeropuertos. Previamente la administración de estos aeropuertos correspondía a la Empresa Pública SABSA Nacionalizada, sin embargo, los servicios a la navegación aérea y las competencias asignadas mediante Decreto Supremo No. 24315 del 14 de junio de 1996, señalaban que estos tres aeropuertos continuaron bajo la responsabilidad de ex - AASANA. Por tanto, a partir de marzo 2022, la administración de estos aeropuertos pasa a NAABOL.

1. Aeropuerto Internacional de El Alto, en la ciudad de La Paz.
2. Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann, en la ciudad de Cochabamba.
3. Aeropuerto Internacional de Viru Viru, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.



Aeropuertos Internacionales Secundarios:

Están bajo la administración y control directo de NAABOL, estos aeropuertos son empleados para vuelos de escala técnica.

1. Aeropuerto Cap. Aníbal Arab Fadul, en la ciudad de Cobija.
2. Aeropuerto Cap. Oriel Lea Plaza, en la ciudad de Tarija.
3. Aeropuerto Cap. Av. Emilio Beltrán, en la ciudad de Guayaramerín.
4. Aeropuerto Tte. Salvador Ogaya, de la ciudad de Puerto Suárez.
5. Aeropuerto Juan Mendoza, de la ciudad de Oruro.
6. Aeropuerto Yacuiba, de la ciudad de Yacuiba.

Aeropuertos para el Tráfico Interdepartamental

Son aeropuertos que prestan servicios de transporte aéreo a nivel interdepartamental.

1. Aeropuerto Tte. Av. Jorge Henrich, en la ciudad de Trinidad.
2. Aeropuerto La Joya Andina, en la ciudad de Uyuni.
3. Aeropuerto Alcantarí, en la ciudad de Sucre.
4. Aeropuerto El Trompillo, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
5. Aeropuerto Santa Ana de Yacuma, de la ciudad de Santa Ana del Yacuma.
6. Aeropuerto Cap. Av. Selin Zeitún López, de la ciudad de Riberalta.
7. Aeropuerto Rurrenabaque, de la ciudad de Rurrenabaque .
8. Aeropuerto Cap. Av. Germán Quiroga, de la ciudad de San Borja.
9. Aeropuerto Cap. Nicolás Rojas, de la ciudad de Potosí.
10. Aeropuerto Tcnl. Rafael Pabón, de la ciudad de Villamontes.
11. Aeropuerto Bermejo, de la ciudad de Bermejo.
12. Aeropuerto Reyes, de la ciudad de Reyes.
13. Aeropuerto Cap. Av. Juan Cochamanidis, de la ciudad de San Ignacio de Velasco.
14. Aeropuerto San Matías, de la ciudad de San Matías.

Aeropuertos Territoriales

Son considerados aeródromos AFIS, de esta manera, son administrados en la parte operacional, técnica y de seguridad aeroportuaria por AASANA.

1. Aeródromo San Joaquín, de la ciudad de San Joaquín.
2. Aeródromo Monteagudo, de la ciudad de Monteagudo.
3. Aeródromo Apolo, de la ciudad de Apolo.
4. Aeródromo Roboré, de la ciudad de Roboré.
5. Aeródromo Camiri, de la ciudad de Camiri.
6. Aeródromo Charaña, de la ciudad de Charaña.
7. Aeródromo Concepción, de la ciudad de Concepción.
8. Aeródromo Copacabana, de la ciudad de Copacabana.

9. Aeródromo Magdalena, de la ciudad de Magdalena.
10. Aeródromo San Ignacio de Moxos, de la ciudad de San Ignacio de Moxos.
11. Aeródromo Ascensión de Guarayos, de la ciudad de Ascensión de Guarayos.
12. Aeródromo San Javier, de la ciudad de San Javier.
13. Aeródromo San José de Chiquitos, de la ciudad de San José de Chiquitos.
14. Aeródromo San Ramón, de la ciudad de San Ramón.
15. Aeródromo Cap. Av. Vidal Villagómez, de la ciudad de Vallegrande.
16. Aeródromo Santa Rosa, de la ciudad de Santa Rosa.

En el marco del PDES 2021-2025 y el Plan de Desarrollo del Sector Transporte del MOPSV, se tiene programado la ejecución de los siguientes proyectos de inversión, por un monto de Bs.455.059.269,18:

- Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional.
 - Proyecto Mejoramiento Aeropuerto de Rurrenabaque
 - Mejoramiento de Aeropuertos
 - Proyectos de Desarrollo Aeroportuario
- Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios.
 - Proyectos Equipamiento para Aeropuerto
 - Adquisición e Instalación Sistema ILS
- Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.
- Estudios de preinversión del Hub de Viru Viru
- Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los Servicios de Navegación Aérea, Aeroportuarios y especializados afines, minimizando los riesgos operacionales.
 - Equipamiento para Control y Vigilancia a Nivel Nacional
 - Plan de Implementación PBN de Bolivia y Reforzamiento del VHF/AA
 - Modernización del Sistema AMHS "Sistema de Manejo de Mensajes Aeronáuticos"

NAABOL, según sus competencias y capacidades, así como en el marco de los recursos a futuro percibidos, contribuirá en la ejecución de estos proyectos al resultado del PSDI "Se ha Fortalecido el Transporte Aéreo para dar Continuidad y Mejora a Los Servicios Aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los Estándares de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y Comercial".

Debilidades. La mayor debilidad de la entidad, esta relacionada con el presupuesto inscrito para la gestión 2022, el cual no reflejaba las necesidades reales de la institución, mas aun si se toma en cuenta que a partir del mes de diciembre de la gestión 2021 (creación de NAABOL) se hace necesario implementar una serie de acciones para poner en marcha la nueva institución, la habilitación del presupuesto llevo mas tiempo del previsto inicialmente, aspecto que repercutió en otras aspectos de orden operativo y administrativo.

Falencias

Las inversiones efectuadas en el mejoramiento y mantenimiento de los aeropuertos nacionales, bajo la administración de ex – AASANA, han sido atendidas en la medida en la que se contaba con recursos disponibles para este efecto, tanto desde el punto de vista de la infraestructura como del mantenimiento y renovación de equipos y sistemas de apoyo a la aeronavegación.

En este sentido, se identifica que existen muchos requerimientos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras, así como para la renovación y actualización de equipos y sistemas, los cuales en muchos casos están ingresando en un periodo de obsolescencia de vida útil.

Es necesario señalar que en su mayoría las inversiones realizadas en los aeropuertos han sido ejecutadas con recursos propios. Por otro lado, la cuarentena impuesta en la pandemia del COVID 19, no ha permitido generar ingresos por lo que se han desatendido casi en su totalidad los proyectos de inversión.

Se espera en un inmediato futuro poder reactivar la economía del sector, generando ingresos que nos permitan dar continuidad a los mantenimientos y mejoras, así como a su modernización que deben realizarse en los diferentes aeropuertos, de acuerdo a la programación propuesta para el periodo 2022 – 2025.

b) Análisis Externo

En esta parte se identificará los principales problemas o limitaciones que dificultan el logro satisfactorio de los resultados previstos en el Plan del Sector, analizando las principales variables que inciden en el Sector del Transporte Aéreo y en la Institución.

a. Análisis de las Variables que Inciden al Sector Transporte Aéreo.

Está compuesto por el movimiento que genera el transporte aéreo a través de los servicios en los aeropuertos (servicios de atención de aterrizaje), y el movimiento de personas que emplean el modo de transporte aéreo a nivel nacional e

internacional. Para estos casos solo se considera a los aeropuertos que es administrado y controlado por ex - AASANA.

b. Cantidad de Pasajeros Transportados a Nivel Nacional e Internacional.

Cuadro N° 11 - PASAJEROS TRANSPORTADOS

DETALLE	AÑOS	PASAJEROS	CRECIMIENTO ANUAL
VUELOS NACIONALES	2016	3.285.841	15%
	2017	3.524.708	7%
	2018	4.069.106	24%
	2019	4.109.240	1%
	2020	2.079.632	-51%
VUELOS INTERNACIONALES	2016	1.453.376	3%
	2017	1.559.197	7%
	2018	1.565.263	0,3%
	2019	1.564.064	0,07%
	2020	521.316	-67%

Fuente: Bolefín Estadístico DGAC

Se evidencia que el mayor crecimiento de pasajeros en circunstancias normales corresponde a la gestión 2018 donde se incrementó el movimiento en un (24%) respecto al 2017 a nivel nacional, mientras que producto de la Pandemia y su respectiva cuarentena, el decremento de 2019 a 2020 corresponde al 51%. Similares características se presentan a nivel internacional.

c. Análisis de los Actores

El análisis de actores tiene el propósito de identificar a los principales usuarios y las instituciones públicas y privadas que forman parte del accionar institucional de NAABOL y que de manera directa o indirecta influyen en el logro de los objetivos institucionales de NAABOL. Los actores para efectos de este análisis se pueden clasificar en dos tipos: Actores Directos y Actores de Apoyo.

Los Actores Directos, son el conjunto de personas que reciben el servicio de NAABOL. Los Actores de Apoyo, comprenden a las instituciones públicas y privadas de los niveles nacionales y sub-nacionales, que ayudan y/o complementan en el desarrollo de los servicios que reciben los actores directos.

ACTORES DIRECTOS DE NAABOL

SERVICIOS	DETALLE	ACTORES DIRECTOS
Servicios de Navegación Aérea.	Servicios de Control de Tránsito Aéreo (ATS). Servicios de Meteorología Aeronáutica (MET). Servicios de Comunicaciones Aeronáuticas (COM). Servicios de Información Aeronáutica (AIS).	Empresas aéreas comerciales privadas y públicas, pueden ser civiles o militares, y de carácter nacionales o extranjera.
Servicios en Tierra.	Facilitación Aeronáutica (FAL). Seguridad Aeroportuaria (AV SEC). Servicio de Extinción de Incendios (SEI). Servicio de Atención en Tierra (SAT) Servicios de Carga	Personas y empresas que utilizan los ambientes del aeropuerto para hacer uso del servicio de transporte aéreo.
Otros Servicios Auxiliares.	Servicios de Rampa y Plataforma. Servicios de protección al vuelo y en ruta. Servicio de telecomunicaciones y radio ayudas. Servicio de ayudas visuales e iluminación.	Empresas y operadores aéreos que operan en los aeropuertos.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

ACTORES DE APOYO PÚBLICO

ACTORES DE APOYO PÚBLICO	CONTRIBUCIÓN	TEMÁTICA DE INTERVENCIÓN	INTERÉS
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - Viceministerio de Transportes.	Vertebrar internamente e integrar externamente el país, a través de un sistema de transporte multimodal que promueva y garantice los servicios de transporte con accesibilidad universal, contribuyendo al desarrollo socio económico del país.	Aprueba los proyectos de construcciones de aeropuertos. Define políticas del transporte aéreo.	Mejoramiento de servicios e infraestructura aeroportuaria; cumplimiento a la política del transporte aéreo.
Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT)	Garantizar el acceso universal de los usuarios a los servicios de transportes, mediante acciones de regulación y fiscalización enmarcadas en las Políticas de Desarrollo Nacional	Monitoreo y control a la calidad de la oferta de servicios de transporte y emisión de sanciones.	Mejorar la calidad del servicio de transportes.
YPFB Aviación	Suministro de combustible de aviación en los aeropuertos a su cargo en territorio nacional.	Venta y distribución de combustible de aviación.	Abastecer a los operadores aéreos de combustible.
Fuerza Aérea Boliviana	Defender la soberanía del espacio aéreo nacional, la seguridad de la infraestructura aeronáutica estratégica del País y utilizar el poder aeroespacial militar en el desarrollo integral del Estado Plurinacional.	Navegación aérea, designación de espacios aéreos restringidos, coordinación civil militar, Búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves.	Mejorar y mantener la seguridad operacional.

Gobiernos Municipales	Emitir ordenanza municipales - Limitaciones en las alturas de las construcciones y restricciones en el uso de suelo en las inmediaciones de los aeropuertos.	Desarrollo de la Jurisdicción Municipal.	Preservar las superficies limitadoras de obstáculos y prevenir el peligro.
Ministerio de Relaciones Exteriores	Gestión de la política exterior para la defensa de la soberanía e intereses, mediante la aplicación de la diplomacia de los pueblos por la vida, en beneficio de las y los bolivianos.	Políticas de Estado con los países del mundo en materia de Seguridad Operacional.	Cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales sobre transporte aéreo.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Los actores públicos, cuyo accionar es fundamental para desarrollar las actividades de NAABOL, son los siguientes: Viceministerio de Transportes; Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT); YPFB Aviación; Fuerza Aérea Boliviana; Ministerio de Relaciones Exteriores, y en situación moderada Gobiernos Municipales.

ACTORES DE APOYO PRIVADO

ACTORES DE APOYO	CONTRIBUCIÓN	TEMÁTICA DE INTERVENCIÓN	INTERÉS
OACI	Cooperación técnica, capacitación y recomendaciones.	Navegación aérea.	Cumplimiento del convenio de aviación civil internacional. Mantener la seguridad operacional en la región sudamericana.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

En lo que respecta a los Actores de Apoyo Privado, NAABOL cuenta con la OACI para desarrollar sus actividades de seguridad operacional, con la cual se mantiene una coordinación

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

a) Lineamientos Estratégicos

Los lineamientos de NAABOL están formulados acorde al Sistema de Planificación Integral del Estado - Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan General de Desarrollo Económico y Social – PGDES, como instrumento orientador, regulador y metodológico, donde la institución en el marco de sus funciones, establece y se orienta en los siguientes lineamientos estratégicos del sector:

- Promover el desarrollo y articulación de infraestructura del sector transportes en sus distintas modalidades en coordinación con entidades públicas y privadas.**

2. Mejorar la prestación de servicios en transporte público y privado de personas y bienes en condiciones de equidad, calidad, seguridad y sostenibilidad.

En este marco, la entidad ha establecido los siguientes lineamientos estratégicos institucionales:

3.1. Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional de NAABOL, está relacionado con su funcionamiento, operatividad y estructura, para cumplir con los objetivos de la entidad. Las funciones y responsabilidades de NAABOL son estratégicas y fundamentales dentro del concepto de seguridad nacional del Estado, por tanto, es importante definir todas las acciones necesarias para buscar la consolidación de su estructura y el de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria del país, que está a cargo de NAABOL.

Los aspectos administrativos y financieros tienen como eje central los ingresos que generan los aeropuertos por los servicios que prestan en diferentes rubros, todos vinculados al ámbito aeronáutico y los de apoyo en las terminales aeroportuarias (alquileres de locales comerciales y publicidad, sobrevuelos, aterrizajes, aeronáuticos y no aeronáuticos, etc.)

Se deben definir acciones para garantizar la sostenibilidad financiera de NAABOL la cual depende en gran medida de la eficiencia con que se administren los recursos para la ejecución de los procesos institucionales, con eficiencia, eficacia y transparencia en el marco de la normativa legal vigente.

3.2. Infraestructura Aeroportuaria

Actualmente existen muchas deficiencias en la infraestructura aeroportuaria, de manera particular en lo referente a las condiciones que presentan algunos aeropuertos en pistas de aterrizaje, torres de control, áreas de rodaje y estacionamiento de aeronaves, entre otras. Estas deficiencias y requerimientos de mejoras, refacciones y reparaciones en diferentes áreas de los aeropuertos, deben ser encaradas y atendidas con acciones de mediano y corto plazo.

3.3. Equipamiento Aeronáutico

El equipamiento aeronáutico está vinculado con los sistemas de soporte de aeronavegación y seguridad de las operaciones, consecuentemente son muchas las necesidades que se deben cubrir para garantizar una adecuada y segura operación en los aeropuertos. La modernización, y actualización son aspectos fundamentales que deben formar parte de los planes, programas y proyectos para los próximos 5 años.

3.4. Servicios Aeroportuarios y de Navegación Aérea.

Estos servicios tienen relación con las condiciones y calidad del equipamiento, y también con los niveles de capacitación del personal encargado de los servicios de la Navegación Aérea, Aeroportuarios y especializados afines.

En este sentido, la certificación del personal operativo de NAABOL es un aspecto que requiere particular atención bajo el concepto de calidad de formación y experiencia de trabajo para el logro de los objetivos institucionales, todo ello dentro de lo que es la gestión del Talento Humano. Este aspecto deberá formar parte de la planificación, ejecución y control de los procedimientos operativos del Sistema de Navegación Aérea en el espacio aéreo nacional.

Cuadro N° 12 - LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Resultado PSDI	Lineamientos Estratégicos Institucionales
Se ha dotado y mejorado la infraestructura aeroportuaria para la integración del país.	Fortalecimiento Institucional
	Infraestructura Aeroportuaria
Se ha desarrollado el Hub en el Aeropuerto Internacional Viru Viru.	Infraestructura Aeroportuaria
Se ha mejorado el servicio de transporte aéreo para la integración del país cumpliendo con la seguridad operacional.	Equipamiento Aeronáutico
	Servicios Aeroportuarios y de Navegación Aérea.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

b) Objetivos Estratégicos Institucionales

En base a los lineamientos establecidos por el Sector e institucionales, para el sector transporte, *Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y servicios aeronáuticos*, en el cual se enmarca NAABOL, se han definido los objetivos institucionales (acciones de mediano plazo), a continuación, descritos:

Cuadro N° 13 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Resultado PSDI	Lineamientos Estratégicos Institucionales	Objetivos Estratégicos Institucionales
Se ha dotado y mejorado la infraestructura aeroportuaria para la integración del país.	Fortalecimiento Institucional	Lograr el desarrollo sostenido de la Institución, priorizando los aspectos humanos, operacionales, tecnológicos, financieros y logísticos.
Se ha dotado y mejorado la infraestructura	Infraestructura Aeroportuaria	Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional.

aeroportuaria para la integración del país.		
Se ha desarrollado el Hub en el Aeropuerto Internacional Viru Viru.	Infraestructura Aeroportuaria	implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.
Se ha mejorado el servicio de transporte aéreo para la integración del país cumpliendo con la seguridad operacional.	Equipamiento Aeronáutico	Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios
	Servicios Aeroportuarios y de Navegación Aérea.	Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los Servicios de Navegación Aérea, Aeroportuarios y especializados afines, minimizando los riesgos operacionales.

c) Estrategias Institucionales

A partir de los objetivos estratégicos establecidos, se han determinado las estrategias institucionales, mismas que se encuentran dentro del POA 2022 y se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14 - ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Objetivos Estratégicos Institucionales	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
Lograr el desarrollo sostenido de la Institución, priorizando los aspectos humanos, operacionales, tecnológicos, financieros y logísticos.	Efectuar una gestión administrativa de los recursos para la ejecución de procesos institucionales, con eficiencia, eficacia y transparencia, en el marco de las normas públicas y reglamentación técnica legal y vigente.
	Desarrollar un Sistema de Gestión de la Calidad a los procesos sustantivos y administrativos de la Institución, certificado según normas internacionales.
Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional.	Contribuir en la programación, supervisión y evaluación de planes de desarrollo aeroportuario, para el Desarrollo integral del sector transporte.
	Elaborar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria, adoptando las normas y procedimientos técnicos.
	Implementar proyectos de inversión para la mejora, ampliación y equipamiento para los tres principales aeropuertos internacionales del país (El Alto, Jorge Wisterman y Viru Viru).
Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.	Planificar los estudios de preinversión para la implementación del Hub de Viru Viru.
Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los Servicios de Navegación Aérea, Aeroportuarios y	Planificar e implementar los procedimientos de prestación de servicios de seguridad aeroportuaria, facilitación y otros auxiliares, en los aeropuertos que controla la Institución, según la RAB y recomendaciones de la OACI.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

especializados afines, minimizando los riesgos operacionales.	Planificar, ejecutar y controlar los procedimientos operativos del Sistema de Navegación Aérea en el espacio aéreo nacional, según las reglamentaciones y recomendaciones de organismos de aviación civil.
	Incentivar a los operadores aéreos y población en general a utilizar nuestros servicios seguros y de calidad.
Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios	Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de equipamiento, mantenimiento y reparación de los sistemas de comunicación electrónicos, electromecánicos e informáticos de la Institución.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Cuadro N° 15 – ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS CON LOS RESULTADOS DEL PSDI

Resultado PSDI	Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales
Se ha dotado y mejorado la infraestructura aeroportuaria para la integración del país.	Lograr el desarrollo sostenido de la Institución, priorizando los aspectos humanos, operacionales, tecnológicos, financieros y logísticos.	Efectuar una gestión administrativa de los recursos para la ejecución de procesos institucionales, con eficiencia, eficacia y transparencia, en el marco de las normas públicas y reglamentación técnica legal y vigente. Desarrollar un Sistema de Gestión de la Calidad a los procesos sustantivos y administrativos de la Institución, certificado según normas internacionales.
	Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional.	Contribuir en la programación, supervisión y evaluación de planes de desarrollo aeroportuario establecido en los resultados de la Agenda Patriótica 2021-2025 y proyectos de inversión para la mejora, ampliación de aeropuertos. Elaborar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria, adoptando las normas y procedimientos técnicos. Implementar proyectos de inversión para la mejora, ampliación y equipamiento para los tres principales aeropuertos internacionales del país (El Alto, Jorge Wisterman y Viru Viru)
Se ha desarrollado el Hub en el Aeropuerto Internacional Viru Viru.	Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.	Planificar la ejecución e implementación del HUB de Viru Viru.
Se ha mejorado el servicio de transporte aéreo para la integración del país cumpliendo con la seguridad operacional	Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los Servicios de Navegación Aérea, Aeroportuarios y especializados afines, minimizando los riesgos operacionales.	Planificar e implementar los procedimientos de prestación de servicios de seguridad aeroportuaria, facilitación y otros auxiliares, en los aeropuertos que controla la Institución, según la RAB y recomendaciones de la OACI.
		Planificar, ejecutar y controlar los procedimientos operativos del Sistema de Navegación Aérea en el espacio aéreo nacional, según las reglamentaciones y recomendaciones de organismos de aviación civil.



		Incentivar a los operadores aéreos y población en general a utilizar nuestros servicios seguros y de calidad.
	Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios	Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de equipamiento, mantenimiento y reparación de los sistemas de comunicación electrónicos, electromecánicos e informáticos de la Institución.

4. PLANIFICACIÓN

En el marco de los objetivos estratégicos institucionales establecidos para el periodo 2020 – 2025, se ha efectuado la planificación de las acciones y resultados propuestos por la entidad:

Tabla 1 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE NAABOL
Resultado final: Lograr el desarrollo sostenido de la Institución, priorizando los aspectos humanos, operacionales, tecnológicos, financieros y logísticos.
Resultados Intermedios (Objetivos de Gestión Específicos): <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar una gestión administrativa de los recursos para la ejecución de procesos institucionales, con eficiencia, eficacia y transparencia, en el marco de las normas públicas y reglamentación técnica legal y vigente. 2. Desarrollar un Sistema de Gestión de la Calidad a los procesos sustantivos y administrativos de la Institución, certificado según normas internacionales.
ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES 2021 - 2025)
Eje 3: <i>Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.</i>
Pilar 6. <i>Soberanía Productiva con Diversificación y desarrollo integral</i>
Meta 3.3:

Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos, con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.

Resultado 3.3.2:

Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los estándares de seguridad operacional para la aviación civil y comercial.

Acción 3.3.2.1:

Ampliar, mejorar y/o equipar los aeropuertos nacionales e internacionales del país, a fin de incrementar el flujo aéreo de pasajeros.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO (PSDI)

Política del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Desarrollar e Impulsar la vinculación interna y la integración externa con un sistema de transporte integral para garantizar el acceso en condiciones de equidad, calidad, seguridad y sostenibilidad del servicio de transporte de personas y bienes en favor de los usuarios, asimismo, para desarrollar la integralidad y complementariedad de las diferentes modalidades de transporte y la logística a fin de generar mejores condiciones socio productivas

Estrategia del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Promover el desarrollo y articulación de infraestructura del sector transportes en sus distintas modalidades en coordinación con entidades públicas y privadas.

Resultado del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 3.3.2.1.1:

Se ha dotado y mejorado la infraestructura aeroportuaria para la integración del país.

Acción del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Tabla 2 - INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A

RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE NAABOL

Resultado final:



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional.

Resultados Intermedios (Objetivos de Gestión Específicos):

1. Contribuir en la programación, supervisión y evaluación de planes de desarrollo aeroportuario establecido en los resultados del PDES 2021 – 2025 y la Agenda Patriótica 2021-2025, para el Desarrollo integral del sector transporte.
2. Elaborar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria, adoptando las normas y procedimientos técnicos.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES 2021 - 2025)

Eje 3:

Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.

Pilar 6.

Soberanía Productiva con Diversificación y desarrollo integral

Meta 3.3:

Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos, con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.

Resultado 3.3.2:

Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los estándares de seguridad operacional para la aviación civil y comercial.

Acción 3.3.2.1:

Ampliar, mejorar y/o equipar los aeropuertos nacionales e internacionales del país, a fin de incrementar el flujo aéreo de pasajeros.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO (PSDI)

Política del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Desarrollar e Impulsar la vinculación interna y la integración externa con un sistema de transporte integral para garantizar el acceso en condiciones de equidad, calidad, seguridad y sostenibilidad del servicio de transporte de personas y bienes en favor de los usuarios, asimismo, para desarrollar la integralidad y complementariedad de las diferentes modalidades de transporte y la logística a fin de generar mejores condiciones socio productivas



Estrategia del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Promover el desarrollo y articulación de infraestructura del sector transportes en sus distintas modalidades en coordinación con entidades públicas y privadas.

Resultado del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 3.3.2.1.1:

Se ha dotado y mejorado la infraestructura aeroportuaria para la integración del país.

Acción del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Tabla 3 - INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA B

RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE NAABOL	
Resultado final:	Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.
Resultados Intermedios (Objetivos de Gestión Específicos):	1. Planificar los estudios de preinversión para la implementación del Hub de Viru Viru.
ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES 2021 - 2025)	
Eje 3:	<i>Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.</i>
Pilar 6.	<i>Soberanía Productiva con Diversificación y desarrollo integral</i>
Meta 3.3:	<i>Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos, con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.</i>
Resultado 3.3.2:	<i>Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los estándares de seguridad operacional para la aviación civil y comercial.</i>

Acción: 3.3.2.2

Construir y equipar el Hub Aeropuerto Internacional de Viru Viru

ARTICULACIÓN CON EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO (PSDI)

Política del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Desarrollar e Impulsar la vinculación interna y la integración externa con un sistema de transporte integral para garantizar el acceso en condiciones de equidad, calidad, seguridad y sostenibilidad del servicio de transporte de personas y bienes en favor de los usuarios, asimismo, para desarrollar la integralidad y complementariedad de las diferentes modalidades de transporte y la logística a fin de generar mejores condiciones socio productivas

Estrategia del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y servicios aeronáuticos

Resultado del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 3.3.2.2.1

Se ha desarrollado el Hub en el Aeropuerto Internacional Viru Viru.

Acción del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.

Tabla 4 - EQUIPAMIENTO AERONÁUTICO

RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE NAABOL

Resultado final:

Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios.

Resultados Intermedios (Objetivos de Gestión Específicos):

1. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de equipamiento, mantenimiento y reparación de los sistemas de comunicación electrónicos, electromecánicos e informáticos de la Institución.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES 2021 - 2025)

Eje 3:

Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.

Pilar 6.

Soberanía Productiva con Diversificación y desarrollo integral

Meta 3.3:

Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos, con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.

Resultado 3.3.2:

Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los estándares de seguridad operacional para la aviación civil y comercial.

Acción 3.3.2.3

Promover y fortalecer el transporte aéreo con rutas de vinculación nacional e internacional, con el control y vigilancia del espacio aéreo y prestación de servicios aeroportuarios cumpliendo con los estándares de la seguridad operacional

ARTICULACIÓN CON EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO (PSDI)

Política del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Desarrollar e Impulsar la vinculación interna y la integración externa con un sistema de transporte integral para garantizar el acceso en condiciones de equidad, calidad, seguridad y sostenibilidad del servicio de transporte de personas y bienes en favor de los usuarios, asimismo, para desarrollar la integralidad y complementariedad de las diferentes modalidades de transporte y la logística a fin de generar mejores condiciones socio productivas

Estrategia del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Mejorar la prestación de servicios en transporte público y privado de personas y bienes en condiciones de equidad, calidad, seguridad y sostenibilidad.

Resultado del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 3.3.2.3.1:

Se ha mejorado el servicio de transporte aéreo para la integración del país cumpliendo con la seguridad operacional

Acción del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Promover el sector aéreo para la adecuada prestación de servicios aeroportuarios y aéreos, el control y vigilancia el espacio aéreo cumpliendo con la seguridad operacional.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Tabla 5 - Servicios Aeroportuarios y de Navegación Aérea.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE NAABOL

Resultado final:

Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los Servicios de Navegación Aérea, Aeroportuarios y especializados afines, minimizando los riesgos operacionales.

Resultados Intermedios (Objetivos de Gestión Específicos):

1. Planificar e implementar los procedimientos de prestación de servicios de seguridad aeroportuaria, facilitación y otros auxiliares, en los aeropuertos que controla la Institución, según la RAB y recomendaciones de la OACI.
2. Planificar, ejecutar y controlar los procedimientos operativos del Sistema de Navegación Aérea en el espacio aéreo nacional, según las reglamentaciones y recomendaciones de organismos de aviación civil.
3. Incentivar a los operadores aéreos y población en general a utilizar nuestros servicios seguros y de calidad.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES 2021 - 2025)

Eje 3:

Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.

Pilar 6.

Soberanía Productiva con Diversificación y desarrollo integral

Meta 3.3:

Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos, con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.

Resultado 3.3.2:

Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los estándares de seguridad operacional para la aviación civil y comercial.

Acción: 3.3.2.3

Promover y fortalecer el transporte aéreo con rutas de vinculación nacional e internacional, con el control y vigilancia del espacio aéreo y prestación de servicios aeroportuarios cumpliendo con los estándares de la seguridad operacional.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO (PSDI)





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Política del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Desarrollar e Impulsar la vinculación interna y la integración externa con un sistema de transporte integral para garantizar el acceso en condiciones de equidad, calidad, seguridad y sostenibilidad del servicio de transporte de personas y bienes en favor de los usuarios, asimismo, para desarrollar la integralidad y complementariedad de las diferentes modalidades de transporte y la logística a fin de generar mejores condiciones socio productivas

Estrategia del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Mejorar la prestación de servicios en transporte público y privado de personas y bienes en condiciones de equidad, calidad, seguridad y sostenibilidad.

Resultado del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 3.3.2.3.1:

Se ha mejorado el servicio de transporte aéreo para la integración del país cumpliendo con la seguridad operacional.

Acción del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI):

Promover el sector aéreo para la adecuada prestación de servicios aeroportuarios y aéreos, el control y vigilancia el espacio aéreo cumpliendo con la seguridad operacional.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Indicadores y Seguimiento

A efecto de realizar el análisis continuo y periódico sobre el avance del Plan Estratégico Institucional, y seguimiento a las estrategias y acciones propuestas, se han establecido diferentes indicadores a continuación descritos, los mismos que consideran:

- Lineamiento Estratégico PSDI - MOPSV
- Objetivos Estratégicos Institucionales NAABOL
- Estrategias Institucionales NAABOL

Tabla 6 INDICADORES LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

A. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MOPSV	
1. Promover el desarrollo y articulación de infraestructura del sector transportes en sus distintas modalidades en coordinación con entidades públicas y privadas.	
A.1 INDICADOR DE RESULTADO	
Número de proyectos de inversión en infraestructura ejecutados	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
Medición del Avance del Indicador:	
$\%NPIIE = \frac{\# \text{ Número de proyectos de inversión en infraestructura ejecutados}}{\text{Número Total de proyectos programados al 2025}} * 100\%$	
% NPIIE: Número de proyectos de inversión en infraestructura ejecutados	



DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS	
Nacional	
FUENTE/PERIODICIDAD	
Fuente: NAABOL	Periodicidad: Al final del Quinquenio

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

A. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MOPSV	
2. Mejorar la prestación de servicios en transporte público y privado de personas y bienes en condiciones de equidad, calidad, seguridad y sostenibilidad.	
A.1 INDICADOR DE RESULTADO	
Número de proyectos de inversión en equipamiento y modernización de servicios ejecutados	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
Medición del Avance del Indicador:	
$\%NPIEE = \frac{\# \text{ Número de proyectos de inversión en equipamiento ejecutados}}{\text{Número Total de proyectos programados al 2025}} * 100\%$	
% NPIEE: Número de proyectos de inversión en infraestructura ejecutados	
$\%NPMSE = \frac{\# \text{ Número de proyectos de modernización de sistemas ejecutados}}{\text{Número Total de proyectos programados al 2025}} * 100$	
% NPMSE: Número de proyectos de modernización de sistemas ejecutados	
DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS	
Nacional	
FUENTE/PERIODICIDAD	
Fuente: NAABOL	Periodicidad: Al final del Quinquenio

Los indicadores establecidos para los Objetivos Estratégicos Institucionales corresponden a:

Tabla 7 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (1)

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - NAABOL	
Lograr el desarrollo sostenido de la Institución, priorizando los aspectos humanos, operacionales, tecnológicos, financieros y logísticos.	
INDICADOR DE RESULTADO	
Monto ejecutado en fortalecimiento institucional	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
Medición del Avance del Indicador:	
$\%MEFI = \frac{\text{Monto ejecutado}}{\text{Monto total programado al 2025}} * 100\%$	
% MEFI: Porcentaje de Monto Ejecutado en Fortalecimiento Institucional	
DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS	
Nacional	
FUENTE/PERIODICIDAD	
Fuente: NAABOL	Periodicidad: Anual y al final del Quinquenio

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Tabla 8 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (2)

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - NAABOL	
Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional.	
INDICADOR DE RESULTADO	
Número de Aeropuertos Desarrollados, Mejorados, Ampliados y/o Mantenidos	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
Medición del Avance del Indicador: $\#ADMAy/oM = \frac{\# \text{ de Aeropuertos Desarrollados, Mejorados, Ampliados y/o Mantenidos}}{\text{Total de Aeropuertos Desarrollados, Mejorados, Ampliados y/o Mantenidos al 2025}} * 100\%$	
#ADMAy/oM: Porcentaje de Aeropuertos Desarrollados, Mejorados, Ampliados y/o Mantenidos	
DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS	
Nacional	
FUENTE/PERIODICIDAD	
Fuente: NAABOL	Periodicidad: Anual y al final del Quinquenio

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Tabla 9 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (3)

3. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - NAABOL	
Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios.	
INDICADOR DE RESULTADO	
Número de Aeropuertos con equipamiento Mantenido, Reparado, Renovado y/o Nuevo	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
Medición del Avance del Indicador: $\%AMRy/oE = \frac{\# \text{ de Aeropuertos Mantenidos, Reparados, Renovados y/o Nuevos}}{\text{Total de Aeropuertos Mantenidos, Reparados, Renovados y/o Nuevos al 2025}} * 100\%$	
% AMRy/oE: Porcentaje de Aeropuertos Mantenidos, Reparados, Renovados y/o Nuevos	
DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS	
Nacional	
FUENTE/PERIODICIDAD	
Fuente: NAABOL	Periodicidad: Anual y al final del Quinquenio

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Tabla 10 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (4 A)

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - NAABOL	
Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.	
INDICADOR DE RESULTADO	
Número de aterrizajes nacionales e internacionales realizados en el aeropuerto de Viru Viru.	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
Medición del Avance del Indicador: $\%NANeI = \frac{\# \text{ de Aterrizajes Nacionales e Internacionales en Viru Viru}}{\text{Total de Aterrizajes Nacionales e Internacionales al 2025}} * 100\%$	
% NANeI: Porcentaje de Aterrizajes Nacionales e Internacionales en Viru Viru	
DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS	
Nacional	
FUENTE/PERIODICIDAD	
Fuente: NAABOL	Periodicidad: Anual y al final del Quinquenio

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Tabla 11 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (4 B)

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - NAABOL	
Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.	
INDICADOR DE RESULTADO	
Número de aterrizajes nacionales e internacionales realizados en el aeropuerto de Viru Viru.	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
Medición del Avance del Indicador:	
$\%NANeI = \frac{\# \text{ de líneas aéreas extranjeras que operan en el país.}}{\text{Total de líneas aéreas que operan en el país al 2025}} * 100\%$	
% NANeI: Porcentaje de Aterrizajes Nacionales e Internacionales en Viru Viru	
DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS	
Nacional	
FUENTE/PERIODICIDAD	
Fuente: NAABOL	Periodicidad: Anual y al final del Quinquenio

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Tabla 12 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (4 C)

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - NAABOL	
Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.	
INDICADOR DE RESULTADO	
Número de Estudios para el Hub Viru Viru elaborados	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
Medición del Avance del Indicador:	
$\%EHVR = \frac{\# \text{ de Número de Estudios para el Hub Viru Viru elaborados}}{\text{Total de Número de Estudios Programados al 2025}} * 100\%$	
% EHVR: Porcentaje de Número de Estudios elaborados para el Hub Viru Viru	
DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS	
Nacional	
FUENTE/PERIODICIDAD	
Fuente: NAABOL	Periodicidad: Anual y al final del Quinquenio

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Tabla 13 INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (4 D)

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - NAABOL	
Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.	
INDICADOR DE RESULTADO	
Porcentaje de Monto Ejecutado en Hub Viru Viru	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
Medición del Avance del Indicador:	
$\%MEHV = \frac{\text{Monto Ejecutado}}{\text{Monto Programado para el proyecto Hub Viru Viru}} * 100\%$	
% MEHV: Porcentaje de Monto Ejecutado en Hub Viru Viru	
DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS	
Nacional	
FUENTE/PERIODICIDAD	
Fuente: NAABOL	Periodicidad: Anual y al final del Quinquenio

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Tabla 14 INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (5)

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - NAABOL	
Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los Servicios de Navegación Aérea, Aeroportuarios y especializados afines, minimizando los riesgos operacionales.	
INDICADOR DE RESULTADO	
Número de Aeródromos Certificados Número de Aeropuertos en Funcionamiento	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
Medición del Avance del Indicador 1:	
$\%AC = \frac{\# \text{ de Aeródromos Certificados}}{\text{Total Aeródromos Certificados Programados al 2025}} * 100\%$	
% AC: Porcentaje de Aeródromos Certificados	
Medición del Avance del Indicador 2:	
$\%IR = \frac{\# \text{ de Incidentes reportados EN Aeropuertos en Funcionamiento (*)}}{\text{Número Total de Incidentes ocurridos al 2025}}$	
% IR: Porcentaje de Incidentes Reportados	
$\%NV = \frac{\# \text{ de Satisfacción de clientes de Aeropuertos en Funcionamiento (*)}}{80\% \text{ de Satisfacción programada hasta el 2025}}$	
% NV: Porcentaje de Satisfacción de Clientes	
* Aeropuertos en Funcionamiento: Se entiende a Aeropuertos que prestan servicios el 100%	
DESAGREGACIÓN DE LOS DATOS	
Nacional	
FUENTE/PERIODICIDAD	
Fuente: NAABOL	Periodicidad: Anual y al final del Quinquenio
Fuente: Unidad Nacional de Planificación	



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

EMPRESA		ACTIVIDAD		CATEGORÍA		PERIODO										TOTAL		CUMPLIMIENTO			
EMPRESA	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	PERIODO	PERIODO	PERIODO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			
Aerolínea Boliviana	Operación de vuelos nacionales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%								
						Operación de vuelos internacionales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
						Operación de vuelos regionales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
						Operación de vuelos de carga	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Aerolínea Boliviana	Operación de vuelos nacionales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%							
Aerolínea Boliviana	Operación de vuelos internacionales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%							
Aerolínea Boliviana	Operación de vuelos regionales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%							
Aerolínea Boliviana	Operación de vuelos de carga	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%							

Fuente: Unidad Nacional de Planificación





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Cuadro N° 17 - IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR, RESPONSABLE Y RESULTADO

PEI 2021 - 2025		
SECTOR	RESPONSABLE	
	Entidad	Área Organizacional
Transporte	NAABOL	Dirección Nacional Administrativa Financiera
Transporte	NAABOL	Unidad Nacional de Sistemas Integrados de Gestión
Transporte	NAABOL	Dirección Nacional de Desarrollo y Mantenimiento Aeroportuario
Transporte	NAABOL	
Transporte	NAABOL	Dirección nacional de Operaciones
Transporte	NAABOL	Dirección nacional de Operaciones
Transporte	NAABOL	
Transporte	NAABOL	

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

Cuadro N° 18 - DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PEI 2021 - 2025		
Cod.	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
3.3.2.1.1.1	Lograr el desarrollo sostenido de la Institución, priorizando los aspectos humanos, operacionales, tecnológicos, financieros y logísticos.	Efectuar una gestión administrativa de los recursos para la ejecución de procesos institucionales, con eficiencia, eficacia y transparencia, en el marco de las normas públicas y reglamentación técnica legal y vigente. Desarrollar un Sistema de Gestión de la Calidad a los procesos sustantivos y administrativos de la Institución, certificado según normas internacionales.
3.3.2.1.1.2	Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional.	Contribuir en la programación, supervisión y evaluación de planes de desarrollo aeroportuario establecido en los resultados de la Agenda Patriótica 2021-2025 y proyectos de inversión para la mejora, ampliación de aeropuertos. Elaborar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria, adoptando las normas y procedimientos técnicos. Implementar proyectos de inversión para la mejora, ampliación y equipamiento para los tres principales aeropuertos internacionales del país (El Alto, Jorge Wisterman y Viru Viru)
3.3.2.2.1.1	Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.	Planificar la ejecución e implementación del HUB de Viru Viru.
3.3.2.3.1.1	Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los Servicios de Navegación Aérea, Aeroportuarios y especializados afines, minimizando los riesgos operacionales.	Planificar e implementar los procedimientos de prestación de servicios de seguridad aeroportuaria, facilitación y otros auxiliares, en los aeropuertos que controla la Institución, según la RAB y recomendaciones de la OACI. Planificar, ejecutar y controlar los procedimientos operativos del Sistema de Navegación Aérea en el espacio aéreo nacional, según las reglamentaciones y recomendaciones de organismos de aviación civil. Incentivar a los operadores aéreos y población en general a utilizar nuestros servicios seguros y de calidad.
3.3.2.3.1.2	Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios.	Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de equipamiento, mantenimiento y reparación de los sistemas de comunicación electrónicos, electromecánicos e informáticos de la Institución.

Fuente: Unidad Nacional de Planificación



Cuadro N° 19 - DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA

PEI 2021 - 2025											
Indicador (Objetivo Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA						PONDERACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	
	Fórmula	Línea de Base (2020)	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025			
Porcentaje del Monto ejecutado	$\%MEF = (\text{Monto ejecutado}) / (\text{Monto total programado al 2025}) * 100\%$	22%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	5,0%	NAABOL - DINA
Porcentaje de Avance de implementación del Sistema de Gestión de Calidad	$\%MES = (\text{Monto ejecutado en Sistemas de Calidad}) / (\text{Monto total programado para Sistemas de Calidad al 2025}) * 100\%$	0,34%	100%	22%	26%	15%	18%	21%	21%	5,0%	NAABOL - UNSIG
Número de Aeropuertos Construidos, Ampliados, Mejorados y/o Equipados.	N/A	6	Al menos 11		1	2	1	1		10%	NAABOL - DNDMA
Porcentaje de proyectos de inversión en Infraestructura ejecutados	$\% = (\text{Proyectos de inversión en Infraestructura Ejecutados}) / (\text{Total de Proyectos en Infraestructura programados al 2025}) * 100\%$	5,90%	100%		1%	40%	36%	23%		10,0%	NAABOL - DNDMA
Porcentaje de Aeropuertos desarrollados, mejorados y/o mantenidos atendidos a nivel nacional.	$\%ADM A/y/O = (\# \text{ de Aeropuertos Desarrollados, Mejorados, Ampliados y/o Mantenidos}) / (\text{Total de Aeropuertos Desarrollados, Mejorados, Ampliados y/o Mantenidos al 2025}) * 100\%$	0,20%	100%	24%	49%	9%	9%	9%		10,0%	NAABOL - DNDMA
Número de atenciones nacionales e internacionales realizadas en el aeropuerto de Viru Viru.	N/A	20.211	35.263	21.070	21.965	22.898	25.188	35.263		10%	NAABOL DGAC (Registro Administrativo)
Número de Estudios para el Hub Viru Viru elaborados	N/A	0	1				1			10%	NAABOL - DNO
Porcentaje de Monto ejecutado	$\%MEHV = (\text{Monto ejecutado}) / (\text{Monto total programado al 2025}) * 100\%$	0,00	100%				100%			10%	NAABOL - DNO
Porcentaje de Aeródromos Certificados	$\%AC = (\# \text{ de Aeródromos Certificados}) / (\text{Total de Aeródromos Certificados Programados al 2025}) * 100\%$	65%	100%	15%	18%	18%	22%	26%		5,0%	NAABOL - DNO
Porcentaje de incidentes relacionados con los servicios de Control de Tránsito Aéreo	$\%IR = (\# \text{ de Incidentes reportados en Aeropuertos en Funcionamiento (*)}) / (\text{Número Total de Incidentes ocurridos al 2025}) * 100\%$	0,21%	100%	13%	57%	10%	10%	10%		5,0%	NAABOL - DNO
Porcentaje Nivel de satisfacción de las compañías aéreas.	$\%NS = (\# \text{ de Satisfacción de clientes de Aeropuertos en Funcionamiento (*)}) / (80\% \text{ de Satisfacción programada hasta el 2025}) * 100\%$ NS= Nivel de Satisfacción	3,1%	100%	27%	47%	9%	9%	9%		10,0%	NAABOL - DNO
Porcentaje de equipamientos o mantenimientos o reparaciones atendidos	$\%AMP/y/O = (\# \text{ de Aeropuertos Mantenidos, Reparados, Renovados y/o Nuevos}) / (\text{Total de Aeropuertos Mantenidos, Reparados, Renovados y/o Nuevos al 2025}) * 100\%$	4%	21%	1%	0%	7%	7%	7%		10,0%	NAABOL - DNO
100%											

Fuente: Unidad Nacional de Planificación



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Cuadro N° 20 - TERRITORIALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PEI 2021 - 2025							
TERRITORIALIZACIÓN							
Cód.	Deplo	Cód.	Región	Cód.	Mun	URBANO / RURAL	DISTRITO
				1101	GAM - SUC		
				1205	GAM - ELLA		
				1301	GAM - CBB		
				1334	GAM - CHI		
				1401	GAM - ORU		
				1501	GAM - POT		
				1601	GAM - TRJ		
				1701	GAM - SCZ		
				1743	GAM - ROB		
				1707	GAM - MAJ		
				1740	GAM - INC		
				1715	GAM - ROB		
				1737	GAM - CON		
901	GAD-CHU			1745	GAM - ADG	URBANO	
902	GAD-LPZ			1723	GAM - CMR		
903	GAD-CBB			1713	GAM - JCS		
904	GAD-ORU			1801	GAM - TRI		
905	GAD-PTS			1803	GAM - RIB		
906	GAD-TAR			1805	GAM - RIB		
907	GAD-SCZ			1805	GAM - PGU		
908	GAD-BEN			1806	GAM - BOR		
909	GAD-FAN			1807	GAM - RUR		
				1808	GAM - REY		
				1809	GAM - ROS		
				1810	GAM - ANA		
				1811	GAM - IGN		
				1814	GAM - RAM		
				1815	GAM - JCA		
				1817	GAM - MAC		
				1901	GAM - CBJ		
902	GAD - LPZ			1201	GAM - LPZ	URBANO	
				1101	GAM - SUC		
				1205	GAM - ELLA		
				1301	GAM - CBB		
				1334	GAM - CHI		
				1401	GAM - ORU		
				1501	GAM - POT		
				1601	GAM - TRJ		
				1701	GAM - SCZ		
				1743	GAM - ROB		
				1707	GAM - MAJ		
				1740	GAM - INC		
				1715	GAM - ROB		
				1737	GAM - CON		
				1745	GAM - ADG		
				1723	GAM - CMR		
				1713	GAM - JCS		
901	GAD-CHU			1801	GAM - TRI	URBANO	
902	GAD-LPZ			1803	GAM - RIB		
903	GAD-CBB			1805	GAM - RIB		
904	GAD-ORU			1805	GAM - PGU		
905	GAD-PTS			1806	GAM - BOR		
906	GAD-TAR			1807	GAM - RUR		
907	GAD-SCZ			1808	GAM - REY		
908	GAD-BEN			1809	GAM - ROS		
909	GAD-FAN			1810	GAM - ANA		
				1811	GAM - IGN		
				1814	GAM - RAM		
				1815	GAM - JCA		
				1817	GAM - MAC		
				1901	GAM - CBJ		
				1205	GAM - ELLA		
				1301	GAM - CBB		
				1334	GAM - CHI		
				1401	GAM - ORU		
				1501	GAM - POT		
				1601	GAM - TRJ		
				1701	GAM - WAR		
				1743	GAM - SCZ		
				1706	GAM - ROB		
				1707	GAM - MAJ		
				1740	GAM - INC		
				1715	GAM - ROB		
				1737	GAM - CON		
				1745	GAM - ADG		
				1723	GAM - CMR		
				1713	GAM - JCS		
901	GAD-CHU			1801	GAM - TRI	URBANO	
902	GAD-LPZ			1803	GAM - RIB		
903	GAD-CBB			1805	GAM - RIB		
904	GAD-ORU			1805	GAM - PGU		
905	GAD-PTS			1806	GAM - BOR		
906	GAD-TAR			1807	GAM - RUR		
907	GAD-SCZ			1808	GAM - REY		
908	GAD-BEN			1809	GAM - ROS		
909	GAD-FAN			1810	GAM - ANA		
				1811	GAM - IGN		
				1814	GAM - RAM		
				1815	GAM - JCA		
				1817	GAM - MAC		
				1901	GAM - CBJ		

Fuente: Unidad Nacional de Planificación





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

PEI 2021 - 2025							
TERRITORIALIZACIÓN							
Cód.	Depto	Cód.	Región	Cód.	Mun	URBANO / RURAL	DISTRITO
				1205	GAM - ELLA		
				1301	GAM - CBB		
				1334	GAM - CHI		
				1401	GAM - ORU		
				1501	GAM - POT		
				1601	GAM - TRJ		
				1701	GAM - WAR		
				1743	GAM - SCZ		
				1706	GAM - ROB		
				1707	GAM - MAI		
				1740	GAM - ING		
				1715	GAM - ROB		
				1737	GAM - CON		
				1745	GAM - ADG		
901	GAD-CHU			1723	GAM - CMR	URBANO	
902	GAD-LPZ			1713	GAM - JOS		
903	GAD-CBB			1801	GAM - TRI		
904	GAD-DRU			1803	GAM - RIB		
905	GAD-PTS			1805	GAM - PGU		
906	GAD-TAR			1806	GAM - BOR		
907	GAD-SCZ			1807	GAM - RUR		
908	GAD-BEN			1808	GAM - REY		
909	GAD-PAN			1809	GAM - ROS		
				1810	GAM - ANA		
				1811	GAM - IGN		
				1814	GAM - RAM		
				1815	GAM - JOA		
				1817	GAM - MAG		
				1901	GAM - CBJ		
907	GAD-SCZ			1706	GAM - WAR	URBANO	
				1101	GAM - SUC		
				1205	GAM - ELLA	URBANO	
				1301	GAM - CBB		
				1334	GAM - CHI		
				1401	GAM - ORU		
				1501	GAM - POT		
				1601	GAM - TRJ		
				1701	GAM - WAR		
				1743	GAM - SCZ		
				1706	GAM - ROB		
				1707	GAM - MAT		
				1740	GAM - ING		
				1715	GAM - ROB		
				1737	GAM - CON		
				1745	GAM - ADG	URBANO	
901	GAD-CHU			1723	GAM - CMR		
902	GAD-LPZ			1713	GAM - JOS		
903	GAD-CBB			1801	GAM - TRI		
904	GAD-DRU			1803	GAM - RIB		
905	GAD-PTS			1805	GAM - PGU		
906	GAD-TAR			1806	GAM - BOR		
907	GAD-SCZ			1807	GAM - RUR		
908	GAD-BEN			1808	GAM - REY		
909	GAD-PAN			1809	GAM - ROS		
				1810	GAM - ANA		
				1811	GAM - IGN		
				1814	GAM - RAM	URBANO	
				1815	GAM - JOA		
				1817	GAM - MAG		
				1901	GAM - CBJ		

Fuente: Unidad Nacional de Planificación



5. PRESUPUESTO QUINQUENAL

El presupuesto de NAABOL para el quinquenio 2021 – 2025, asciende a un monto total de Bs1.578.285.787,64 (Mil quinientos setenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y siete 64/100 bolivianos) el mismo que se encuentra conformado por: i) Gasto Corriente por un monto de Bs1.153.928.355,22 (Mil ciento cincuenta y tres millones novecientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco 22/100 bolivianos) y ii) Inversiones por Bs424.357.432,42 (Cuatrocientos veinticuatro millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos 42/100 bolivianos). Cuyo detalle se expresa a continuación:

Cuadro N° 21 - PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES -

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA A (Presupuesto)	PRESUPUESTO TOTAL (en millones de Bs)	PEI 2021 - 2025											
		GASTO CORRIENTE					GASTO INVERSIÓN						
		2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal	2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal
0.0.0.	344,30	35,77	45,21	73,51	88,31	103,50	346,30	-	-	-	-	-	-
0.0.0.	3,90	0,85	0,94	0,58	0,70	0,82	3,90	-	-	-	-	-	-
30.0.0.	73,78	0,01	0,02	0,00	0,00	0,00	0,03	9,03	1,24	25,73	22,83	14,89	73,75
30.0.0.	152,37	-	0,07	0,01	0,01	0,01	0,11	-	41,22	45,03	39,94	26,04	152,27
30.0.0.	142,88	0,07	-	0,01	0,01	0,01	0,11	-	-	57,90	51,37	33,50	142,78
30.0.0.	31,83	0,30	1,95	1,95	1,95	1,95	8,17	-	-	23,66	-	-	23,64
30.0.0.	31,90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,90	-	31,90
11.0.0.	751,19	119,27	108,94	141,29	173,84	207,26	751,19	-	-	-	-	-	-
11.0.0.	2,37	0,50	1,34	0,24	0,24	0,24	2,37	-	-	-	-	-	-
11.0.0.	21,75	6,83	10,30	1,87	1,87	1,87	21,75	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	1.578,29	143,09	188,77	219,47	266,93	315,67	1.153,93	9,03	42,46	152,33	146,06	74,45	424,36

Fuente: Unidad Nacional de Planificación

El gasto de la gestión 2021, tanto en gasto corriente como en inversiones, se encuentra conformado por la ejecución de la ex AASANA.

Considerando que el gasto de NAABOL para la gestión 2021, es (0) cero, según reporte del SIGEP; se ha visto necesario incorporar en el presente documento la ejecución de la Ex AASANA, en atención a que el PSDI, abarca el periodo 2021 – 2025, en el cual ambas instituciones tanto ex AASANA como NAABOL desarrollaron actividades.

- Gasto Corriente
 - Bs1.63.085.795,22 NAABOL (Ex AASANA - SIGEP)
- Inversiones
 - 4.747.027,30 NAABOL (Ex AASANA - SIGEP)
 - 4.282.525,05 SABSA (Fuente - MOPSV)





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NAABOL

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

El presupuesto de Gasto Corriente de NAABOL corresponde a los siguientes objetivos estratégicos, mismos que se enmarcan en los resultados del PSDI, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Se ha dotado y mejorado la infraestructura aeroportuaria para la integración del país.
 - Lograr el desarrollo sostenido de la Institución, priorizando los aspectos humanos, operacionales, tecnológicos, financieros y logísticos. Con un presupuesto de Bs370.200.756,8.
 - Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional. Con un presupuesto de Bs246.538,74.
- Se ha mejorado el servicio de transporte aéreo para la integración del país cumpliendo con la seguridad operacional
 - Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los Servicios de Navegación Aérea, Aeroportuarios y especializados afines, minimizando los riesgos operacionales. Con un presupuesto de Bs775.311.138,96
 - Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios. Con un presupuesto de B 8.169.920,71.

El presupuesto de inversiones corresponde a los siguientes objetivos estratégicos, mismos que se enmarcan en los resultados del PSDI, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se ha dotado y mejorado la infraestructura aeroportuaria para la integración del país:
 - Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional. Bs368.794.432,42
- Se ha desarrollado el Hub en el Aeropuerto Internacional Viru Viru:
 - Implementar el Hub en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru. Con un presupuesto para los estudios de Preinversión de Bs31.899.000,00.
- Se ha mejorado el servicio de transporte aéreo para la integración del país cumpliendo con la seguridad operacional
 - Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios. Con un presupuesto de Bs23.664.000,00